Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0652/2022-II	retitionallo	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tento, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarSe requiere a la autoridad demandada Director del Registro Civil del Estado de Michoacán, pare que dentro del término de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que de a misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten
2	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/05/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se requiere a la parte actora para que dentro del término de Ves días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar la información solicitada por la autoridad demendada, para de esta manera estar en condiciones de generar los pagos que permitan realizar depósitos interbancarios de manera directa a favor del demandante, o en su aso, realice las manifestaciones al respecto que estime conducentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1008/2022-II	OFELIA MAYA PAHUA	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/05/2023	se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativa la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2023	la licenciada Patricia Villanueva Leasma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Indunal, mediante el cual informa de la sentencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-00 14/2023-l, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA el acuerdo caurrido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés;
5	JA-0997/2022-II	JOSÉ JESÚS DELGADO AGUILAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/05/2023	se señalan las CATORCE DIÒRAS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la autiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE COR OFICIO
6	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANIZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2023	el Coordinador se Amparos de este Tribunal, informa que en atención al juicio de amparo directo, del indice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Priper Circuito, mediante el cual comunicó que el proveido por el cual desechó la demanda constitucional, que promovió la parte quejosa ha quedado firme. Al respecto, se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.
7	JA-0977/2022-II	ANTONIO HERREJÓN CEDEÑO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/05/2023	Se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que denga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0261/2023-II	JOSÉ MANUEL DURÁN GUTIÉRREZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/05/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado. CÚMPLASE
9	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LAO SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/05/2023	informa que en el amparo número III-220/2023-DIS promovido por ALBASO, S.A. de C.V. derivado de la queja 010/2022-III, que dentro del cuadernillo de amparo obra el oficio numero 8509 en donde el juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, se reconoció el carácter de tercero interesado al Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y se determinó diferir la audiencia constitucional, fijando las once horas con veinte minutos del uno de junio de dos mil veintitrés, por lo que con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Instructora queda enterada de lo anterior, y se ordena agregar el presente oficio y anexo para todos los efectos legales a que haya lugar
10	JA-0192/2023-II	OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM EN CUANTO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE ALFONSO MIGUEL ÁLVAREZ MIAJA	DIRECTOR DE INCRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	31/05/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentacórrase traslado a la autoridad demandada para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SEGRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2023	se ordena dar vista a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por la parte actora del presente juicio en línea y desgloce el pago efectuado a la parte actora, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo esta instructora calificará el cumplimiento dado a la resolución con las constancias que obran en autos y en su caso se le requerirá las cantidades faltantes a pagar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0329/2023-II	MARISOL TRIGUEROS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA	31/05/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1236/2021-II	SERVICIOS DEL BAJIO MICHOACAN S.C.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	31/05/2023	la autoridad demandada, con el oficio antes descrito, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de remitir el escrito de petición del actor, a la autoridad competente es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva de cuatro de enero de dos mil veintitrés, HA QUEDADO CUMPLIDAse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
14	JAL-0003/2023-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	VICTOR MOLINA GONZALEZ	31/05/2023	Gírese atento oficio al Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, para que a la brevedad posible informe si a la fecha ya emplazo al demandado y en caso de que no lo haya efectuado, se abstenga de realizarla. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0281/2023-II	69 IF VALDEZ COUC	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	31/05/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugarFinalmente, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2023.

					ريخ جي المساحد
16	JAL-0013/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	REMIGIO ALEJO VICENTE	31/05/2023	Gírese atento oficio al Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, para que a la brevedad posible informe si a la fecha ya emplazo al demandado y en caso de que no lo haya efectuado, se abstenga de realizarla.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAL-0014/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LAURA ENEDINA GAONA GONZALEZ	31/05/2023	Se decreta el SOBRESEIMIENTO en el presente juicio de lesividad, tada vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de gruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de Javiateria.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tes dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendigo umplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desafogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal ejocto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que oborá en el expediente.
10		DUNA CÁNCUEZ COJÍC	LL AVUINTANUISNITO DE CALVADOR	24 (05 (2022	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Sindico Municipal del Ayuntamiento demandado, ocurre a realizar diversas
19	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	31/05/2023	manifestaciones respecto de las gestiones que pretende llevar a cabo para el cumplimiento a la sentenciaTéngase al representante lega del Ayuntamiento demandado solicitando de nueva cuenta una audiencia de conciliación entre las partes, dese vista a la parte actora para que dentro de tres días háciles se pronuncie si está de conforme con dicha petición; y, de igual manera, manifiesto di está o no de acuerdo con la propuesta de pago que efectúa la demandada NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0975/2022-II	JOSÉ ANGEL GARCÍA RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL	31/05/2023	como lo solicita la parte actora se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		del termino de tres dias habites contados a partir del da nabili siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del poesente proveido, ocurran a exhibir en esta Instrucción las cantidades monetarias a las que fueron condenadas en la sentencia definitiva dictada el seis de marzo de dos con ventitirés; bajo apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el misco resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de ejecución de sentencia. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0579/2022-II		SECRETARÍA DE GOBIERNO,	31/05/2023	Se declara que a auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya ludar
			COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO,		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	IA 0050/2022 II		SECRETARIO DE GOBIERNO	31/05/2023	se de de la auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a
22	JA-0659/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y	31/05/2023	que jaya lugar. A OTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			TRÁNICITO DE ZAMORA MICHOACÁNI		
23	JA-0664/2022-II	SHARON YUNUEN CORNELIO TAVERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, se realice la entrega del cheque puesto a su disposición; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente se ordena el resguardo del cheque relatado con antelación, en la caja de seguridad de este Juzgado Segundo se ordena la devolución del referido documento mercantil se ordena dejar sin efectos la notificación decretada en auto de veintinueve de mayo del año que corre NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0680/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	31/05/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTORDE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AGENTE ADSCRITO A LA DIREÇÃIÓN DE		legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
			TRÁNSITO Y MOVILDAD DEL ESTADO		Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
25	JA-0949/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE EGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2023	legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0331/2023-II	MARCOS ESACAMILIA LÓPEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	31/05/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOSe concede la suspensión, la cual tiene como efecto que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y la autoridad demandada se abstenga de hacer efectivo el cambio de adscripción materia de este juicio de nulidad
27	IA 0527/2021 "	ENDIOLIEZ VAN DED VANA A DIA 2004	CONTRALOR CORUM TITLUAR DEL	21/05/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de
27	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIAGRA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	31/05/2023	que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
		O .			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora,
28	JA-0140/2023-II	MARÍA NOEMÍ DECAUXILIO AGUIRRE FERNÁNDEZ, OZTÁVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/05/2023	se avverte que la transcurinto el terimio de circito dias inabiles concedido a la parte actura,se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluído su derecho procesal SOLO ACTORA

4 WFORM

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2023.

					7,
29	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efacto de que dentro del término de tres días hábiles, manifistes lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
30	JA-0184/2023-II	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/05/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito que se acuerda córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda se admite a la accionante prueba reservada en auto NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0140/2023-II	MARÍA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRRE FERNÁNDEZ, OCTAVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN	31/05/2023	se señalan las once horas del día siere de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de previo y especial pronunciamiento de falta de personalidad y personería ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0284/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto, se ordera omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de ese Juzgado CÚMPLAS
33	JA-1023/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	31/05/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones a SCOP, en los términos del oficio de cuenta; no distante se hace del conocimiento de la compareciente que ello será tomado en consideración en el momento procesal oportuno se requiere a la Coordinadora General de Plateación y Evaluación Educativa, para que dentro del término de tres dias hábiles exhiba todas y cada una de las constancias que integran el expediente administrativo solicitado por Da autoridad demandada se tiene por no ofrecida la prueba CONFESIONAL
34	JA-0242/2023-II	CHAGOYA HERNANDEZ SERGIO	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/05/2023	Se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARIO DE FINANZAS Y O ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO	31/05/2023	se ordena el archivo del presente expediente electrónico CÚMPLASE
36	JA-0233/2023-II	GUSTAVO MENDOZA SANTILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1046/2020-II		GOBIERN COEL ESTADO LIBRE Y SOBERAÇÃO DE MICHOACÂN DE OCAMBO, POR CONDUCTO DEL SECRETÂRIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2023	como lo solicita el Coordinador de Amparos de este Tribunal, remitasele copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo tramitado en Línea, en un disco compacto debido a la voluminosidad del mismo, para la debida substanciación del juicio de amparo promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de data veintiocho de abril de dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2023-III, derivado del presente juicio electrónico.
38	JA-0009/2023-II	ARMANDO MAGAÑA SANTACRUZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2023	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado, para los efectos precisados en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndosele a la condenada para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
39	JA-0128/2023-II	100 EN ESTE DOC	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
40	JA-0134/2023-II	COUNDA EN ESTE DOCUME	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2023.

SELECTADO	DRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DRECTOR DE TRANSITOR DE LINGUE MO	41					
A2 JA-0135/2023-8 DANIEL ROSAS CISNEROS DIRECTOR DE TRANSITIO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL	A2 JA-0135/2023-II DANIEL ROSAS CISNEROS DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MORELIA DE LESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MORELIA DE STADO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MIGRIESOS DEL MINICIPIO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MICHOACAN DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECTOR DE MICHOACAN DE MICHOACAN DE MICHOACA	41	JA-0189/2023-II	LORENA ALVAREZ MEDINA		31/05/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el bes juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante histoe ensista "Cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada por ser de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nullidad lisa y lla de de la bolet infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Consideran este falla CIARTO. NOTEGUIESE personalmente a la parte actora con conficiente.
DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO 31/05/2023 31/05/2023 31/05/2023 DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DELESTADO 31/05/2023 AUCIA VILLALOBOS ARCIGA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO ALCIA VILLALOBOS ARCIGA DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO CATALINA MIREYA O SORNIO PADILLA POLICÍA DE MORELIA 31/05/2023 JA-0330/2023-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCIÓN DE CATASTRO DELEDO, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MINICIPPO DIRECTOR DEL CONTRALOR MINICIPPO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MINICIPPO DIRECTOR DEL CONTRALOR MINICIPPO DIRECTOR DEL CONTRALOR MINICIPPO DIRECTOR DEL CONTRALOR MINICIPPO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MINICIPPO DIRECTOR DEL	DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DRECTOR DE TRÀNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO 31/05/2023 31/05/2023 31/05/2023 AUCIA VILLALOBOS ARCIGA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL STADO DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDO, DRECTOR DE CATASTRO DEL EDO, DRECCIÓN DE NORESCOS DEL MUNICIPIO DE MORELLA CONTRACIO MUNICIPAL DEL AYINITAMIENTO DE MORELLA DISTINITIVO MEGRADA LA CONTRACIO MUNICIPAL DEL AYINITAMIENTO DE MORELLA CONTRACIO MUNICIPAL DE CONTRACIO DE MORELLA CONTRACIO MUNICIPAL DE CONT						autoridades demandadas. CÚMPLASE.
sobresemiento del jusico. TERCERO. Resultaron sustancial ente fundados los argum en estudio hechos valer por la parte actua; por consighente, se declara la nullidad llana de la boleta de infracción impugnado, conformiba los razonamientos vertidos ultimo Considerando de este fallo. CUARTO. NO FITI GUESE personalmente a la parte y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPIGATE. AD-0105/2023-II ALICIA VILLALOBOS ARCIGA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO COMPETASE AD-0105/2023-II CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA POLICÍA DE MORELIA BRECCION DE CATASTRO DEL EDO. DE MOCELIA, TESOREDO MUNICIPAL DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA. COMPLASE AD-0105/2023-II VARGAS NIETO DAVID DRECCION DE CATASTRO DEL EDO. DE MOCELIA, TESOREDO MUNICIPAL DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA. CONTRALOR MUNICIPAL DE LINSTITUTO BEGIONAL Y CATASTRO DEL LINSTITUTO DE MORELIA. CONTRALOR MUNICIPAL DE LINSTITUTO DE MORELIA ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL RESCALGENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA AD-0105/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL RESCALGENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO	sobresemiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancia/mente fundados los argun en estudio hechos valer por la parte actora por consighence, se declara la nuidad llana de la boleta de infracción impugnada, conformia los razonamientos vertidos infracción impugnada, conformia los razonamientos vertidos de esterália. CUARTO. NOTIFIGUESE personalmente a la parte; y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLAGE. AD-0105/2023-II ALCIA VILLALOBOS ARCIGA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO . ESTADO DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA DEL ESTADO DE MORELIA DE LISTICIA DE LESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO. DE MICHOACAN DE NORELIA DE LISTICIA DE LESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO SECULO DE MICHOACAN PESCAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN PESCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN PESCAL DE MICHOACAN DE OCAMPO SECULO DE CATASTRO DEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN PESCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN PESCAL GENERAL DEL USTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN PESCAL GENERAL DEL USTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL MICHOACAN DE OCAMPO DE MICHOACAN PESCALLA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN PESCALLA GENERAL DEL USTICIA DE LESTADO DE MICHOACAN PESCALLA GENERAL DEL USTICIA DEL ESTADO DE MICH	42	JA-0135/2023-II	DANIEL ROSAS CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	31/05/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres
ALCIA VILLALOBOS ARCIGA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDD., DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDD., DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDD., DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MONICIPIA DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MONICIPIAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MONICIPIAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MINEMA DE OCOMBRO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL JASORIO POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA FINANCIA DE MONICIPIAL DE MORELIA, DE MORELIA DE MISCALIA GENERAL DE JUSTICIO EN LÍNEA FINANCIA DE MONICIPIAL DE MORELIA DE MORELI	ALCIA VILLALOBOS ARCIGA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDO, DIRECTOR DE MORELIA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDO, DIRECTOR DE MORELIA, CONTRAINCIPIO DE MORELIA, CONTRAIN MINICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL BONDE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MONTUCIPIO DE MO				DELESTADO		sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustanciamente fundados los argume en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguente, se declara la nulidad llana de la boleta de infracción impugnada, conformeda los razonamientos vertidos último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte ac
44 JA-0165/2023-II CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA 45 JA-0330/2023-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO, DIR MORELIA 45 JA-0330/2023-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO, DIR MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 46 JA-0882/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TINDO DE MORELIA, TESORARO DE MICHOACÁN DE OCAMPO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TINDO DE MORELIA, TESORARO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TINDO DE MORELIA, TESORARO MUNICIPAL DEL MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MORELIA, CONTRA	dejándose los autos en estado de resolucido. CÚMPLASE CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA POLICÍA DE MORELIA JA-0165/2023-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAD EL MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIAD EL MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO WILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TESCAMPO TOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA 46 JA-0882/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TIMO POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TIMO POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TIMO POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TIMO POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÔNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA						
A-0165/2023-II CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA POLICÍA DE MORELIA 31/05/2023 con esta fecha se llevó a cabo la ADIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba confesional en su oportunidad justa causa y viniciamente a petiglin de la parte demanda que oferto la prueba se la topor confesa de todas aquellas sociciones que se califiquen de legales CÚMPLASE VARGAS NIETO DAVID DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTORDE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POLICIA DE MORELIA CONTRALOR MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	A4 JA-0165/2023-II CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA POLICÍA DE MORELIA 31/05/2023 con esta fecha se llevó a cabo la ASDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidación justa causa y vinicamente a petidon de la parte demanda que ofertó la prueba se le la composición de la practa de manda que ofertó la prueba se le la composición de la practa de manda que ofertó la prueba se le la composición de la practa de manda que ofertó la prueba se le la composición de la partición de la composición	43	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA		31/05/2023	dejándose los autos en estado de resolución.
JA-0330/2023-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	JA-0832/2020-II VARGAS NIETO DAVID DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AVUNTAMENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL DISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPAL DEL AVUNTAMENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	44	JA-0165/2023-II	CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	31/05/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT
DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPAL DE MORELIA, TESORRO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TONTRALOR MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA TEMPORATOR DE MOREL	DIRECTOR DE INRESSOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECTOR DE INRESSOS DEL MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA DIRECTOR DE MORELIA DI STITUTO REGIONAL Y CATASTRO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE OCAMPO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE Lastro de la Secretaria de Final Administración del Estado de Michoacán, SEñale el acto o resolución que est causó y el o los actos atribuidos al Director de Catastro de la Secretaria de Final Administración del Estado de Michoacán, Señale las conceptos de de Justicia Administración del Estado de Michoacán, Señale las Como demanda do Pica Testado de Michoacán, Señale las Como de Mancha DE SENDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA TESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE MORELIA TESTADO DE MICHOACÁN DE SETADO DE MICHOACÁN						justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le te por confesa de todas aquéllas fosiciones que se califiquen de legales
46 JA-0882/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO FISCAL GENERAL DE JUSTICIA GENERAL DE JUSTICIA DE MICHOACÁN DE OCAMPO FISCAL GENERAL DE JUSTICIA GENERAL DE JUSTICIA DE MICHOACÁN DE OCAMPO Ten esta fecha se llevo a cabo AUDIENCIA CONCILIATORIA entre las partes, convin pagos en los términos de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	46 JA-0882/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE	45	JA-0330/2023-II	VARGAS NIETO DAVID	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL	31/05/2023	4/
MICHOACÁN, RISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Pagos en los términos de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	MICHOACÁN, PISCALU GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	\vdash				4	2
DE OCAMPO NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LINEA	DE OCAMPO NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LINEA	46	JA-0882/2020-II	VILLASENOR VILLASENOR RAFAEL	MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE	31/05/2023	pagos en los términos de la misma.
	OCUMENTO PS OF CAPA				LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	OS .
O O O O O O O O O O O O O O O O O O O				ODOROMADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CA	LA SECRETARÍA DE SON MISON LA MANANA	ACUERDO	OS

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0248/2023-II	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	INSPECTOR NOTIFICADOR CON GAFETE NÚMERO 6 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INISPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y densas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que sená analizadas en el momento procesal correspondiente. Ahora bien, las autoridades deriandadas en su oficio de contestación hacen valer la causal de sobreseimiento prevista e cel artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con undamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documento anexo, córas e traslado a la parte actora con los archivos electrónicos, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que le surta efetos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0301/2023-II	RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/06/2023	comparece a objetar la prueba documental publica ofrecida por la parte actora en su escrito de demanda consistente en el recibo de agua potable numero 21088746, CÚMPLASE
3	JA-0947/2022-II	JOSE LUIS RAYAS ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a sobbir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. NOTIFÍQUESE ROR OFICIO
4	JA-0258/2023-II	ROLANDO JIMENEZ HUERTA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/06/2023	se ordena recijizar dicha notificación por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribignal. NOTIFICIPESE POR LISTA
5	JA-0048/2023-II	PARIS TONATIUH SILVA CANALES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÜBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legiopor lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena en firma la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como acunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el fibro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/06/2023	Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de las sentencias de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0220/2022-l, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se MODIFICA la resolución recurrida de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós
7	JA-0613/2022-II		CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIRY ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (TA VIOLENCIA.	01/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a la autoridad demandada Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la discriminación y la Violencia de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé la misma NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0103/2023-II	LUIS RICARDO MARTINEZ PEREZ	DIRECTOR DE TRÂNSTO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/06/2023	agréguense a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio mediante el cual la representante de las demandadas aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que la demandada no fue condenada a realizar acto alguno se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
9	JA-0932/2022-II	RAYMUNDO JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE MARTINEZ HERREJON	COMSIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR OEL ESTADO DE MICHOACÁN DE DCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	01/06/2023	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por la autoridad demandada Comisión Coordinadora de Transporte Publico del Estado de Michoacán, hasta en tanto la autoridad vinculada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán comparezca a dar cumplimiento a la sentencia de mérito, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. CÚMPLASE
10	JA-0287/2023-II	YAZMIN ARASELI TOVAAR VELAZOVEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/06/2023	se tiene al organismo demandado por objetando el medio de convicción supra descrito en los términos que de su escrito se desprenden, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
11	JA-0346/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL FOTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/06/2023	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
12	P,00	OCTAVIO DUARTY TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2023	Agréguese a los autos el oficio suscrito por Carlos Gutiérrez Fernández, quien se ostenta en cuanto Encargado de la Dirección de Asuntos Juridicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, oficio mediante el cual comparece a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, ocurre a exhibir oficio y anexo precisando que se encuentran a disposición del actor la cantidad \$342.00 (Trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) exhibiendo para acreditar lo anterior el oficio número Dy/1796/2023 en virtuda de lo anterior y de lo manifestado por la autoridad demandada, con fundamento en los artículos 222, 283 y 284, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria a la materia, con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga
13	JA-0026/2023-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/2022-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-0026/202-JA-002	VANESSA ARGEÑAL PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

14	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta derdad
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA		legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en yntúd de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tributal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretacia General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno de prespondiente, en virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas Trular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dia contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que de la la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una puilta de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo commine al cumplimiento.
15	JA-0030/2023-II	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 s. fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Misboacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.
16	JA-0982/2022-II	YOLANDA JUÁREZ AYALA Y SARA MAETZI JUÁREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/06/2023	CÚMPLASE dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que susta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autosse requiere nuevamente a la autoridad demandad Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sotta efectos la notificación del presente proveido, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defectocimiban las documentales correspondientes con las que comprueben las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, de acuerdo a lo precisado por esta Juzgadora de las cantidades que faltan por pagar a la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0029/2023-II	CARLOS FABRICIO CALDERAS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por loganto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, son fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente experiente electrónico como asunto totalmente concluido.
18	JA-0619/2022-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/06/2023 WCFS (E.S.)	Té requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, para que dentro del Aérmino de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-1351/2021-II	MARTÍN ZAVALA MONDRAGÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/06/2023	remítase el expediente original del presente juicio administrativo a la Coordinación de Amparo de este Tribunal, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.
20	JA-0045/2023-II	CHRISTIAN JAVIER GARCIA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL O AYUNTAMIENTO DE MORENA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORENA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORENA	01/06/2023	Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que de a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
21	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y OTROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORCÁN DE OCAMPO	01/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase requiere a las autoridades demandadas, para que en un término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveido, señalen domicilio correcto donde puedan ser emplazados los terceros interesados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0022/2023-II	DIONICIO LEMUS VELAZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
23	JA-0215/2023-II	ELIAS DIAZ TALAVERAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2023	se admite a la parte actora y autoridad demandada, la prueba DOCUMENTAL consistente en PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0280/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/06/2023	se tiene a la parte actora cumpliendo en tiempo el requerimiento formulado en el auto de referencia y se ordena reservar proveer en cuanto a su admisión o desechamiento de la prueba documental, una vez que se tenga a la vista la contestación de demanda; o bien, haya trascurrido el término concedido a la demandada CÚMPLASE
25	JA-0559/2022-II	BLATICA LUISA MEDINA OROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	01/06/2023	se le tiene informando que Ma. Isabel Torres murillo, Juan Carlos Avalos Cortes y Yadira Lizbeth Téllez Arellano, quienes se ostentan como Contralora de la Fiscalía General del Estado, Sustanciadora y Resolutora de la Fiscalía del Estado de Michoacán, autoridad demandada del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Apelación, número RAA-0044/2023-Il interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-0559/2022-Il;
	JA-0489/2022-10				

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

					<u> </u>
27	JA-0332/2023-II	JESUS HERNANDEZ MORALES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	01/06/2023	Por tanto, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia, se requiered actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Precise de manera CLARA Y CONCISA cuales son los actos reclamados que pretende impugna? Precise de manera CLARA Y CONCISA a que autoridades atribuye los actos que pretende impugnar. Precise de manera CLARA Y CONCISA la fecha del conocimiento de los actos reclamados que pretende impugnar. SOLO ACTORA
28	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todo los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en como está culto 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción IXI del Reglamento Interior del Tribupal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
29	JA-0668/2022-II	SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMETACIÓN DE AUTOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta se admiten pruebas, se admiten pruebas, se admiten provéase lo conducente a la miterposición del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2023	SE ADMITE A TRANTE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promoventecóra e traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifeste lo que a sus intereses convenga y en su caso ofrezca pruebas en relación al incidente de mérito PERSONAMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0084/2023-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/06/2023	visto et estado procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolveion, toda vez que no compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autodadaes no solicitaron se declarara confeso de las posiciones
33	JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	01/06/2025 01/06/	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CIEN A CINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia.
34	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNEN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÍE ESTATAL INTERINSTITUCIONA) PARA LA FORMACIÓN Y CALACITACIÓN DE RECURSOS HUMANIOS E INVESTIGACIÓNEN SALUD DE MICHOACÁN CENECRISIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERÁTOE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCAPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	01/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Dirección de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectucoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución
35	JA-0376/2022-II	OCUMENTO FS DE CARA	H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	01/06/2023	Se requiere nuevamente a las autoridades demandadas 1) Ayuntamiento, 2) Tesorero Municipal, y 3) Director de Ingresos Públicos Municipales, todos del municipio de Juárez, Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
36	JA-0108/2023-II	JORGE ARTURO SERMEÑO AMBRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	01/06/2023	El desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas será a cargo de los atestes JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS Y JUAN PABLO CORTINA TORRES, quienes depondrán respectivamente, conforme al interrogatorio que en sobre cerrado ya fue exhibido por las autoridades municipales oferentes y resguardado por este órgano administrativo, en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0107/2023-II	ADIRA GUEVARA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	01/06/2023	el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas será a cargo de los atestes JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS Y JUAN PABLO CORTINA TORRES, quienes depondrán respectivamente, conforme al interrogatorio que en sobre cerrado ya fue exhibido por las autoridades municipales oferentes y resguardado por este órgano administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

ME

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

				23
38 JA-0945/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	01/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policia y Pansito Municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y accepte el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una molta de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e indepredientemente de la sanción, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la activo de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución
39 JA-0258/2023-II	ROLANDO JIMENEZ HIJERTA ROLANDO JIMENEZ HIJERTA ROLANDO JIMENEZ HIJERTA ROLANDO JIMENEZ HIJERTA ROLANDO JIMENEZ HIJERTA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO MANOR SELVENTOS DE LA CONTRACTOR DE LA	01/06/2023	Inforeixa in de Commo, a tres de maye de das mi d'estimiss, Engasse par recibide cindio suscritor poir Persidenta del Tribunal de Conciliado, Arbitriga en el Estado al que acompaña el expediente número EDP 348/2023, del cubr se advire la decide la todre adorcimento de conceptenta del chió organo la presenta de la conceptenta del conceptenta del chió organo la conceptenta del Sucretaria de Seguridad Pública de la constitución por el carte de la conceptenta de la conceptenta de Coperación Púcical y/o quien resulte responsable que la trunte de trabajo ubicada en cale o exercida fectorio camero de la Concilia Segurida Pública de la conceptenta de Coperación Púcical y/o quien resulte responsable que la composition ma conceptenta de la conciliado de la conceptenta

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

					consecuencia, se tenora por no presentada la demanda intentada. Asimismo, se un e que el actor omite el capitulado correspondiente a las pruebas que en su caso pretenda ofrecer; en consecuencia, conforme lo dispuesto en los artículos 230 fracción IX y 232 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la políficación del presente proveido señale las pruebas que en su caso pretenda ofrecer las chares tratándose de documentales deberán ser exhibidas al momento de desahogar la présente prevención, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos; se le tendrán por no ofrecidas pruebas de su parte. Finalmente, se tiene al promovente señal ndo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle del Marmol, número 183, sobre Avenida la Cantera Lado Poniente, en el Fraccionamiento Villas del Pedregal, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; autorizando en términos del segundo párafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa Estatal a Luis Enrique García Vafrin, Juana Vallejo García y Angelica Elizabeth García Vallejo, por no acreditar contar os cédula profesional para el ejercicio del derecho, ni encontrarse inscritos en el libro de profesionales del derecho que se lleva en este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN ESTETADO DE MICHOACÁN.Así lo proveyó y firma con fundamento en las disposiciones regales citadas y los artículos 163 A y
					proveyo y tirma con fundamento en las disposiciones egales citadas y los artículos 16.3 A y 163 C del Código de Justicia Administrativa del Esta® de Michoacán, 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pinedo Salazar, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada en derecho Semiramis Altamirano dernández, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
40) JA-0099/2023-II	JUAN MIGUEL RENDÓN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo e competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO, Resultaron fundados en una parte e infundados los conceptos de violación hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo precisado en el punto 5.2, del Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFICUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. QUMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACLIERDOS

CON POPOPCON.

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	Expedience	Peticionario	Demandado	Acuerdo	téngase al Ayuntamiento demandado solicitando una audiencia de conciliación, por tanto
1	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	02/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles se promede si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, secontenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO ACTORA
2	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	02/06/2023	Téngase al Coordinador de Amparos informando la interposición del amparo por parte de las autoridades demandadas. CÚMPLASE
3	JA-0598/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA Q JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	02/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Juan Carlos Castillejo en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, Ma. Engracia Ramos de Jesús en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán y Fidencio Teodoro Baltazar en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, defocumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el Qogo TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacente, se le impondrá a cada uno una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitudo de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de confecuidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tributal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capitulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
5	JA-0927/2022-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/06/2023	Córrase traslado a la parte actora con la resolución exhibida por la autoridad demandada a efecto de que dentro de cinco días hábiles amplíe su demanda. SOLO ACTORA
6	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/06/2023	se degara que la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, HACAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que háva jugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0051/2023-II	MISHEL VIANY CASTAÑEDA FIGUEROA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2023	a las autoridades demandadas: Tesorero Municipal de Morelia "Michoacán y Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, para el efecto de que produjeran su contestación a la ampliación de demanda; sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo, no obstante de haberles sido debidamente notificado el treinta de marzo de dos mil veinitirés, tal como se advierte de la certificación inserta; en tal virtud, con fundamento en el artículos 163 A, 163 C, fracción VIII, 238, 249 y 250, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se tiene por precluído su derecho procesalDirectora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia; carácter que tiene debidamente reconocido en el presente juicio, en cuanto superior jerárquica de las nuevas autoridades demandadas, Notificador Álvaro Herrejon, Notificadora Teresita Rodríguez y Notificador Rogelio Vargas, SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO LA DEMANDA,
8	JA-0951/2022-II	LUCIA DEANDY TRUJILLO JAIMES	TESORERO MUNICIPADDEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL CREANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	02/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el trece de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
9	JA-0541/2022-II	FRANCISCO RAZO VAZQUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICEDOACÁN	02/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el dos de diciembre de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
10	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER ÈJECUTIVO	02/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se requiere a la autoridad demandada Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción
11	JA-0227/2023-II	JOSÉ LUIS CRUZ PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/06/2023	Se declara por precluído el derecho procesal de las autoridades demandadas de dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0298/2023-II	CONSTANTING MANZO ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2023	Se tiene por cumplido el requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
13	JA-0296/2023-II	RAMIREZ REYES ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2023	se da vista a la parte actora para que dentro del término de tres diás habiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su interes convenga respecto al cumplimiento a la suspensión dodo por la autoridad demandada. CÚMPLASE
14	JA-0591/2027 II	ZENAIDA RODRIGUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2023.

				<u>Z</u>
JA-0158/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/06/2023	se señalan las trece horas del trece de julio de dos mil veintitrés, para que tenga veidativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0336/2023-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	02/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0337/2023-II		COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDADA CIUDADANA DE MORELIA	02/06/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0996/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/06/2023	se señalan las doce horas con treinta minutos de traitorce de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referencia fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0223/2023-II	DAMIAN MADRIGAL MARIA DE LOURDES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	02/06/2023	se señalan las trece horas con treinta minutos del trece de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por tanto, a fin de que presenten sus alegatos por escito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informatico de este Tribunal (SIT), de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORRECO LECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0338/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0431/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO SINDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	02/06/2023	secretaria de Acta dos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que se declaró firme la sentencia en comento, para todos los efectos legales, que haya lugar, de conformidad con los artículos 92 y 95 del supletoro Código de Prosedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por lo que con fundamento en el artículo 63 C, fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido; en la inteligencia de que en su oportunidad se informara a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia que se emita en relación al cumplimiento dado por esta juzgadora al citado recurso de apelación.
JA-0335/2023-II	MARIELA MATA VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/06/2023	OSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0251/2023-II	NEIRA FLORES DEL CAMPO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/05/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las trece horas del diez de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
JA-0241/2023-II	FEDERICO DIAZ SUAREZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREITA	02/06/2023	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las trece horas con treinta minutos del diez de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0333/2023-II	GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0034/2023-II	MANUEL ANTONIO TEJEDA FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
JA-0282/2023-II	ELVA IVETTE ZAMUDIO HERNÁNDEZ Y MONTSERRAT GARRIDO CERRERA	POLICIA DE MORELIA	02/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse niega la suspensión del lo acto impugnado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0102/2023-II		SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
JA-0138/2023-II	BERTHA MINIA MALDONADO BETANCOURT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
JA-0100/2023-II	JORGE ALBERTO MENDEZ SILVA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
JA-0334/2023-II				NOTIFÍQUESE POR LISTA
	JA-0336/2023-II JA-0337/2023-II JA-0996/2022-II JA-0223/2023-II JA-0338/2023-II JA-0335/2023-II JA-0241/2023-II JA-0333/2023-II JA-0333/2023-II JA-0102/2023-II JA-0102/2023-II	JA-0336/2023-II	JA-0336/2023-II MARCELA FIGUEROA AGUILAR INTUILAR DE LA UNIDAD DE ENGRESOS DE MICHOACÁN, DIECCIÓN DE POLICIA DE MOREJA AGUILAR DE LA UNIDAD DE LA AQUITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIECCIÓN DE POLICIA DE MOREJA AGUITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIECCIÓN DE MICHOACÁN DE MICHOACÁN DIECCIÓN DE MICHOACÁN	TESORERO MINICIPAL DE ZIACAMAD

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2023.

32	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	02/06/2023	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación esormidos en contra de la notificación practicada el siete de julio de dos mil veintiuno, en consecuencia, resulta legal. TERCERO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio adordistrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
33	JA-0156/2023-II	YADIRA SUSANA ORJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/06/2023	No fue posible el desahogo de la Inspección Ocular ordenada en autos por los motivos expuestos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

POPORCOWADA EN ESTE DOCUMENT

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0136/2023-II	Peticionario MENDEZ SOSA JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE	Acuerdo 05/06/2023	Se tiene a dicha autoridad cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida 🔌 autos.
	JA-0130/2023-II	MENDEZ SOSA JAVIER	DIRECTORDE POLICIA TI RAMISTO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA YTRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÂN	03/06/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0625/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	05/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policía y Tránsito Municipal de Jacona, Michoacán, a efecto de que dentro del tendino de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutionada, y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerto, se le impondrá una multa de CIEN A CINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de control midad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARTEL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0251/2022-II	VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efactos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convengaz pajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto deno del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando conde base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0124/2023-II	CONTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	05/06/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la ampliación de demanda a la parte actora NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2023	se requiere a la parte actora, y autoridades demandadas, para el efecto de que en el término de tres das hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, comparezcan a esta Instrucción a exhibir cada parte la cantidad de 34,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a la parte proporcional del monto total de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional); correspondiente a los honorarios por el dictamen solicitado al perito tercero en discordia; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0344/2023-II	MAGAÑA URBINA MARÍA MARTHA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2023	SLADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, se concede la expensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0345/2023-II	MAGAÑA URBINA DANIEL ALEJANDRO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	0 5,0 6/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0017/2023-II	MARÍA SALUD RODRÍGUEZ LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	Dígase al compareciente que se esté a lo acordado en proveído de treinta de mayo del año en curso. CÚMPLASE
9	JA-0245/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE UNIGAPEO, TESORERO MUNICIPA EDE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHARCÁN	05/06/2023	a transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de diecisiete de abril de dos mil veintitrés, a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a dar contestación a la demanda Se tiene por precluido su derecho procesal para efectuar se señalan las doce horas del diez de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda, ampliación y contestación, por tanto, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0067/2023-II	LINTZY VIANEY RUIZ VAZQUEZ	TESCHERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/06/2023	este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
11	JA-0246/2023-II	O ES DE CAR	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO,MICHOACÁN	05/06/2023	ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de diecisiete de abril de dos mil veintitrés, a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a dar contestación a la demanda Se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarla se señalan las doce horas con treinta minutos del diez de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DELORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/06/2023	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos. CÚMPLASE
13	JA-0057/2023-II	NANCY AYALA AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
14	JA-0088/2023-II	FERNANDA DE MONSERRAT FRAGA CANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/06/2023	este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
15	JA-0274/2023-II (VO)	SALVADOR CAMACHO SERRATO Y MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	05/06/2023	Agréguese a los autos el oficio marcado en la razón de cuenta, oficio número *** mediante el cual la Secretaria Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la oficialia de partes de este tribunal la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de once de mayo de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo citado al rubro remítanse el testimonio del escrito de demanda y del referido auto, para el turno correspondiente y su debida sustanciación CÚMPLASE
16	JA-029 5/2 023-II	EULALIA REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2023.

					جي المحاصد الم
17	JA-0288/2023-II	ALBERTO SEDEÑO SIMONTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/06/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. CÚMPLASE
18	JA-0272/2023-II	TOMAS GARCÍA VILLARREAL Y BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
19	JA-0250/2023-II	NORMA GRISELDA JURADO VARGAS	POLICÍA DE MORELIA	05/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las DOCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuenciar se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos en la referida fecha y hora de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0301/2023-II	RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/06/2023	e tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
21	JA-0675/2022-II	GABRIEL ALESSANDRO PÉREZ OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2023	Téngase a la demandada por hechas sus manifestaciones, toda vez que a la fecha transcurre el término legal concedido al actor en auto de veintinueve de mayo del presente año. CÚMPLASE
22	JA-0932/2022-II	RAYMUNDO JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE MARTINEZ HERREJON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	05/06/2023	requiérase a Geraldin Marina Henriquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en súplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable fermino de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectoda notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiemo que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se tendrá por no presentado su oficio. NOTIFÍQUESE POR OSCIO
23	JA-0095/2023-II	SERGIO OCHOA DIAZ BARRIGA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del dia hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por predigido su derecho procesal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0339/2023-II	ALAN LÓPEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	E ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se concede la expensión definitiva solicitada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0924/2022-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/ 202 3	se señalan las doce horas del cinco de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0053/2023-II	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	05/06/2023	se señalan las trece horas del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0073/2023-II	PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/06/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0974/2022-II	MARY CHUY PEDRAZA DURÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDADOE MORELIA	05/06/2023	tomando en consideración que en auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se declaró que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria y consecuentemente se ordenó el archivo definitivo del presente expedientedígase al ocursante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés CÚMPLASE
29	JA-0064/2023-II	RICARDO CHAVEZ PALOMINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SÉGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	la autoridad demandada informa el acatamiento dado a la sentencia dictada en autos esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
30	JA-0023/2023-II	ANDREA VILLASEÑOR SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	se informa que el folio de infracción de tránsito 415942 ha sido cancelado por sentencia, declarando la nulidad de dicho folio en el Sistema de Sanciones Administrativaslo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno CÚMPLASE
31	JA-0684/2022-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	05/06/2023	téngase a la autoridad demandada -por conducto de su representante- promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo fórmese el cuaderno de antecedentes y remitanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio CÚMPLASE
32	JA-0340/2023-II	ANGELICA SUSANA RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0249/2023-II	NOELI BETZABE BENITEZ BARRIGA	POLICÍA DE MORELIA	05/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las TRECE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0341/2023-II	FIDEL SOTO ALVAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2023.

					2,
35	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR	05/06/2023	la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y responsabilidades administrativas, habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Vanunal, en atención a la QUEJA 0020/2023-III, interpuesta por María Lestenia Sánchez Canacho,El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que hava lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro de la QUEJA 0020/2023-III CÚMPLASE
36	JA-0160/2023-II	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente julcio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a descho proceda CÚMPLASE
37	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/06/2023	En estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado dentro del amparo indirecto 293/20±. A saí como a lo ordenado en autos mediante proveído de treinta de mayo de dos mil veinitirés, se requiere al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído: 1. Informe el monto y periodicidad con el que era cubierta la prestación consistente en "participación por vigencia en el cumplimiento de leyes y custodia de valores"; 2. Aclare si el concepto Otros: (TRACTOR), que asentó en la primer plantilla de liquidación es la misma que este Juzgado señaló como "dotadon complementaria tractor" en la sentencia definitiva, precisando el monto y periodicidad con el que era pagado; 3. Realice el pago total de las vacaciones a partir del quince de mayo de dos mil veinte a la fecha en que dé cumplimiento total a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; 4. Consigne el pago total de los haberes dejados de percibir por el accionante correspondientes del uno de abril de dos mil veintitrés al pago datal de la ejecutoria; y, S. Rinda un informe pormenorizado en el cual se desglosen todos los conceptos y cantidades que amparan el valor total de los cheques consignados en esta instrucción los días nueve y catorce de noviembre de dos mil veintitós y cuatro de mayo de dos mil veintitrés.
38	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/06/2023	En estricto jumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, esta Instructo a se encuentra impedida en requerir a la autoridad demandada el cumplimiento cabal a la sentencia dictada en autos, toda vez que a la fecha transcurre el término legal que le fue concedido a fin de que informe y exhiba las constancias que acredite el debido cumplimiento, lo anterior, a efecto de acreditar lo dicho se ordena remitir copia certificada de constancia de notificación del auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintirés practicada a la autoridad demandadaesta Juzgadora se reserva en proveer lo conducente hasta en tanto la demandada ocurra a cumplir con el requerimiento efectuado, o bien, transcurra el término legal para tal efecto. CÚMPLASE
39	JA-0137/2023-II	CHRISTIAN JESUS SIXTOS RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/86/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0147/2023-II	ABIGAIL LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DE LO AYUNTAMIENTO DE MOREIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIA	05/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0136/2023-II	MENDEZ SOSA JAVIER	DIRECTORDE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORY AGENTE DE TRÁNSITO ADSCÁTO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ENCICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/06/2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluído su derecho procesal para realizar manifestaciones, Así, al no haber más tramite que realizar en la presente incidencia; con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las once horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
43	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCRETA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
44	JA-0285/2023-II	HILDA PUENTE VALDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JAL-0004/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	05/06/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los siguientes resolutivos: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Los argumentos sustentados por la aquí incidentista resultaron inoperantes; en consecuencia, es improcedente el incidente de falta de personalidad y personería en términos del último Considerando, por lo que, se ordena continuar con la tramitación del juicio principal. TERCERO. Notifiquese por oficio a la autoridad actora, personalmente a la moral demandada y mediante lista a los terceros interesados. CÚMPLASE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0265/2023-II	Peticionario GOMEZ GALLEGOS JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	Acuerdo 06/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA
	JA-0203) 2023-II	GOWEZ GALLEGOS JAVIEN	DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	00/00/2023	TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del ofició de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobresemiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondente, Visto el estado procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el puesente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán, se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten yas alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIJCIO EN LÍNEA
2	JAL-0015/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE	ESPERANZA YUNUEN ESPINO SOLIS	06/06/2023	se requiere a la autoridad actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados
		TRANSPORTE PÚBLICO			a partir del día siguiente a aquél en que le suta sus efectos la notificación del presente proveído, comparezca con identificación del vigente y en original a ratificar el desistimiento que presenta, con el apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido para tal efecto con lo requerido, po cordará lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAL-0016/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ISRAEL GREGORIO MAGAÑA	06/06/2023	se requiere a la autoridad actora, pacaque dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, comparezca con identificación oficial vigente y en original a ratificar el desistimiento que presenta, con el apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido para tal efecto conte requerido, se acordará lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0516/2022-II	ANIELA MARIBEL PÉREZ TREJO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/06/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-007 (2023-III) promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPIASEO
5	JA-0036/2023-II	GOTAMA SIDARTA GARCÍA ANDRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2023 WCFS / F.	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apetición RAA-0073/2023-Il promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se importe de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de apiecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya fugar se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito, aunado a que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del recurso de apelación registrado con el número RAA-0073/2023-Il, por lo que, una vez que sean remitidos a esta Instructora los citados autos se proveerá lo conducente.
6	JA-0206/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE	06/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
	J. 0200, 2025		SEGURIDAD DE MORELIA	V 0, 00, 2023	DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referenciase señalan las doce horas con treinta minutos del trece de julio de dos mil veintirrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1492/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICDOACÁN	06/06/2023	se ordena anotar en el sistema de este Tribunal el presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
8	JA-0006/2023-II	KATYA REYES RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPALDE MORELIA	06/06/2023	Hágase del conocimiento a la parte actora que el cheque en comento se encuentra a su disposición ante las oficinas de la demandada, a efecto de que acuda personalmente a recibir el documento mercantilse requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, es decir realice la devolución de la diversa cantidadbajo el apercibimiento PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DESALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	06/06/2023	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada Elías Ibarra Torres, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acredite los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado en sentencia a favor de la parte actora, o bien, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o refiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia. Bajo apercibimiento legal que, de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que se le conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estatal.
10	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPOLTO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	06/06/2023	Directora de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del EstadoOficio mediante el cual comparece a informar que con fecha veintiséis de mayo del año en curso, se dio de alta en el Sistema de Ingresos, apartado de Multas Estatales no Fiscales, las multas impuestas a José Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal, así como a Jerónimo Flores Francisco, en cuanto Contralor Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, una multa impuesta individualmente a cada uno por la cantidad de \$31,122.00
11	JA-0210/2023-II	10 ₀	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	06/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las catorce horas del trece de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO

4 Mrops

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2023.

DOMESTICATION OF THE PROPERTY	12	JA-0015/2023-II	ERIK ALCAZAR VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2023	Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán ocurre a publir en efectivo la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de devolución al actor del pago de servicio de arrastre y depósito del vehículo automotor infracciónado se deja a disposición de la parte actora para que acuda personalmente a la oficine que ocupa este Juzgado a efecto de que se le realice la entrega de la cantidad ruchetaria antes señalada dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendigo cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se desolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto que da firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridar demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que que la ventre de unice días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aprile en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir en esta Instrucción la cantidad monetaria a la que fue condenada ed sentencia definitiva dictada el veintisiete de abril de do
ANATOMETO DE NOTELLA COMBINADO DE MINERA DE LES COMBINADO DE NOTELLA COMBINADO DE MINERA DE LES COMBINADO DE NOTELLA COMBINADO DE MINERA DE LES COMBINADO DE LA SECULA PARCE DE LA COMBINADO DE LA SECULA PARCE DE LA COMBINADO DE LA SECULA PARCE DE LA COMBINADO DE LA COMBI	13	JA-0244/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL	06/06/2023	Ś
The Common and the Action of the Common and the Com	14	JA-0941/2022-II	KARINA SOTO RUIZ	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	06/06/2023	
ADMINISTRACION, SECRETARIA DE TURBOND DEL ESTADO DE LESTADO DE LES	15	JA-0145/2023-II	NAHOMI REYES AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE	06/06/2023	CÚMPLASE
ADMINISTRACION SECRIFICADO ES SARIO DE MOCIONACION SERVICOS DE SALUD DE MICHOACA DEL COMOSINA AVENANTA DE SERVICOS DE SALUD E MICHOACA DEL COMOSINA AVENANTA DE DECCONO GREBALDE, EN CONTROLO DECCONO GREBALDE, EN CONTR	16	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE	06/06/2023	·
auto de diecisis de marzo de dos mil veintitrés, por el que desercho por extemporáneo y componence y componen	17	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN	06/06/2023	
DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las catore horas del doce de julio d dos mil veinitirés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DOCTAVIO TENA TORRES TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las catore horas del doce de julio d dos mil veinitirés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE 180 persentes su alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados. TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA OFICIAL SERSONALMENTE 21 JA-0025/2023-II ANTONIO GIVEGOS MANRIQUEZ COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. POPROFICIO SE IENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUCIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAScórrase traslado a la parte actora, a fin de que e el término de cinco dias hábiles, contados a partir del dia hábil siguiente de aquél en que l surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTEX POR PORTICO NOTIFÍQUESE PERSO	18	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DE LA SECRETARÍA DE ENANZAS Y ADMINISTRACIÓN, OS CRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDA DO DE LESTADO DE ESCRETARÍA DEL SESTADO DE	06/06/2023	·
DCTAVIO TENA TORRES TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA 21 JA-0025/2023-II ANTONIO ANLEGOS MANRIQUEZ COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA AYUNTAMIENTO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA AYUNTAMIENTO DE MORELIA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE SORMA DORANTES LOYA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPIO DE MORELIA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR CIGICIO	19	JA-0266/2023-II	SOFCARA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/06/2023	
21 JA-0025/2023-II ANTONIO GALEGOS MANRIQUEZ COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CÚMPLASE 22 JA-0262/2023-II SORANA DORANTES LOYA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO D	20	JA-1025/2022-II	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	06/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Comisión demanda a efecto de que se realice la entrega de la cantidad antes señalada; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente.
Surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda	21		No.	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	06/06/2023	dígase al ocursante que se esté a lo acordado en auto de treinta de mayo de dos mil veintitrés.
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del present proveído, -de no haberlo hecho- ocurra a las instalaciones de la demandada a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este Juzgado lo que a su interé convenga respecto al pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos	22	S	SORMA DORANTES LOYA	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	06/06/2023	
PERSONALMENTE Y POR OFICIO	23	JA-1004/2022-II	HERMINIO GOMEZ LUCENA		06/06/2023	

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2023.

					S. Carlotte and the second sec
24	JA-0342/2023-II	HUGO MEDRANO FARFAN	POLICÍA DE MORELIA	06/06/2023	previo a admitir la demanda se requiere a la promovente HUGO MEDRANO FAREAN, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en ode surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz tenerel interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude en su demanda. SOLO ACTORA
25	JA-0384/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/06/2023	se tiene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara que la sentencia dictada en autos HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente CÚMPLASE
26	JA-0523/2022-II	GLORIA CARDENAS ORTEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/06/2023	se tiene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara que la sentencia dictada en autos HA QUEDADO CUMPBOA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente CÚMPLASE
27	JA-0280/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/06/2023	por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
28	JA-0240/2023-II	CARLOS RÍO VALENCIA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	06/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/06/2023	la licenciada Patricia Villequeva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa de la sentencia de fecha catorce de abri de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0025 2023-l, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés
30	JA-0029/2023-II	CARLOS FABRICIO CALDERAS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2023	digasele al ocursante se esté a lo acordado en auto de uno de junio de dos mil veintitrés, en el cual causo ejecutoria la sentencia definitiva dictada veintiséis de abril de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo CÚMPEASE
31	JA-0030/2023-II	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2023	digasele al ocursante se esté a lo acordado en auto de uno de junio de dos mil veintitrés, en el dual causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada veinticinco de abril de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo CÚMPLASE
32	JA-0019/2023-II	RUFINO SALVADOR PEREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2023	se esté a lo acordado en auto de treinta de mayo de dos mil veintitrés, en el cual causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada veintiuno de abril de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo CÚMPLASE
33	JA-0258/2022-II	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA TOPEZ GONZÁLEZ	06/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con el numeral 283 del citado Código de la Materia. Y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
34	JA-1043/2020-II	ANGELES IBARRA NADIA	SECRETARÍA DE LIBBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOAÇÃN	06/06/2023	Se requiere de nueva cuenta al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con el numeral 283 del citado Código de la Materia. Y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0343/2023-II	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ,	TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación de demanda se requiere a la parte actora para que allegue a esta Juzgadora la copia certificada de la resolución impugnada no es procedente proveer de conformidad respecto de la suspensión de la sanción relativa a la inhabilitación se concede la suspensión, para los efectos de que la enjuiciada se abstenga de girar comunicados, inscribir y/o realizar las anotaciones correspondientes relativas al expediente que se hubiere formado con motivo del procedimiento seguido al accionante y su respectiva sanción PERSONALMENTE Y POR OFICIO

4 MCOMMONIACIE

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2023.

_					,
36	JA-0024/2023-II		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA PARTICULAR DEL COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA PARTICULAR DEL COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS, DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/06/2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose presultos su derecho procesal para realizar manifestaciones, se señalan las doce horas de siete de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose cita a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por cacrito, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
37	JA-0348/2023-II	PEREZ JIMENEZ FORTUNATA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	06/06/2023	SE ADMITE A TRÁMER LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN DOR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0547/2022-II	FAUSTINO GARIBAY ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/06/2023	se tiene Dautorizado en términos amplios del accionante promoviendo Recurso de Apelación CÚMPASE
39	JA-0347/2023-II		AGENTE DE TRANSITO PEDRO ORTIZ GARCÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DELEGACIÓN TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	74 CANCES (K.	SÉGÓMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÓBLICAS	06/06/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0017/2023-l, -la cual modifica la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido CÚMPLASE
41	JA-0607/2022-II	MARIO RODRIGUEZ GARCIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL STADO DE MICHOACÁN	06/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
42	JA-0169/2023-II	SONIA LEYVA OROZCO	POLICÍA DE MORETA	06/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
43	JA-0141/2023-II		COMSIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
44	JA-0172/2023-II	FRANCISCO JAVIER RANGEL NEGRETES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	06/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
		Ú,			

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0247/2023-II	ALEJNDRO REYNA VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL	07/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA. córrase traslado a la parte actora, para que dentro de cinco días hábiles amplie su demanda.
			DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0022/2023-II	DIONICIO LEMUS VELAZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2023	se ordena agregar los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda. CÚMPLASE
3	JA-0328/2019-II	MAURICIO GUERRA GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/06/2023	Téngase por recibido el oficio a través del cual se comunica el archivo del amparo promovido en autos.
4	JA-0211/2023-II	MARTHA DIAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/06/2023	CÚMPLASE córrase traslado a las autoridades demandadas, par el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinso días hábiles, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1013/2022-II	RAMON BARAJAS GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/06/2023	la Primera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Reconsideración número JA-R-0020/2023-1 - la cual CONFIRMA la sentencia de tres de marzo de dos mil veintitrés dictada do este Juzgado Segundo-, en la inteligencia de que en su oportunidad informen a este juzgado la firmeza de dicha resolución este Juzgado se impone de su contenido se tiene por recibido el expediente del presente juicio administrativo CÚMPLASE
6	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/06/2023	Directora de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán es Ocampo, por medio del cual informa que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil verbres se procedió a dar de alta en el sistema de ingresos, apartado de multas estatales noticales la multa impuesta a Ignacio Mendoza Jiménez, Coordinador del Sistema Penitendario del Estado de Michoacán
7	JA-0346/2023-II	RESIDENCIAL MONTE VENTO TRES MARIAS, A.C. Y MONTE VENTO RESIDENCIAL A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/06/2023	SE ADMITE À TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de grenta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0252/2023-II	GERARDO OVALLE RANGEL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/06/2023	SE TÊNE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE MANDADAcórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días Tábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	07/08/2023	
10	JA-0122/2023-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0005/2023-II	MARTÍN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLCIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1511/2019-II	NIEVEZ LOPEZ JOSE HONORIO SALOMON	H. AYUNTAMIRNTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAJUENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SINDICÓ MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, MICHOACÁN	07/06/2023	el término de tres días a la parte actora, para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en relación al recurso de apelación interpuesto por Norma Angelica Yañez Sierra, Osmar Vicente Gómez Ponciano, Octavio Márquez Ramiro y José Roberto Mireles Romero, en cuanto Presidente, Secretario, Tesorero y Secretario de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, derivado del presente juicio administrativo tramitado en Línea; sin embargo, dicho término feneció el dieciséis de mayo del año en curso, sin que lo haya realizadose ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada del presente proveído, del auto de dos de mayo de dos mil veintitres y sus respectivas notificaciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación RAA-0069/2023-1.
13	JA-0304/2023-II	HERIBERTO AYALA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2023	se reconoce el carácter con que se ostenta el citado promovente comparece a efecto de dar cumplimiento a la suspensión concedida en autos se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveido de fecha veintirés de mayo de dos mil venitirés Se tiene a la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
14	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANGILIAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	07/06/2023	se requiere nuevamente a las autoridad demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, que acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, es decir, paguen materialmente a la parte actora las cantidades monetarias condenada en la sentencia; bajo apercibimiento para las autoridades requeridas que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
15	JA-0201/2023-II		POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL EDTADO	07/06/2023	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente la ampliación de la demanda en los siguientes términos: En términos de la fracción II del artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, señale de manera correcta el nombre de las autoridades que pretende llamar a juicio, así como el acto o resolución que impugna de las autoridades que refiera como demandadas. Hecho lo anterior en términos de las fracciones VI y VII del artículo 230 del Código de la materia, señalé los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y, Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a las autoridades que pretende llamar a juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2023.

					Ž.
16	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO CALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2023	comparece a desahogar la vista concedida en auto de fecha veinticuatro de mayo del año que corre, manifestando que es u autorizante no cuenta con clave interbancaria para hacer el cobro real y material de las cantidades condenadas a las autoridades devinandadas, solicitando se giren instrucciones a efecto de se consigne a este juzgado codel fin de dar cumplimiento a la sentencia de mérito; en razón de lo anterior se tienen cor hechas las manifestaciones de la parte actora
17	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2023	Dada la anterior determinación, se ordena girar oficio a la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán a efecto de que suspenda el cobro de la multaimpuestas a Luis Navarro García, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en proveido de ventiséis de enero de dos mil veintitrés, dictado por este Juzgado Segundo
18	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del témino de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por la autoridad demandado; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se proceder a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0180/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/06/2023	Se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a las semandadas en la ampliación de demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados, se señalan las once horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda, ampliación y contestación, por tanto, a fin de que presenten sus alegatos de escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0263/2023-II	JOSÉ AURELIO FARÍAS GARCÍA DE LEÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2023	Se reconoce el carder del compareciente ocurre a esta instrucción a allanarse a las pretensiones del artor, por lo que se refiere a dejar sin efectos la boleta de infracción con número de folio
21	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2023	prerio a imponer las multas se concede a la autoridad compareciente el improrrogable técnino de tres días hábiles para que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite actumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las yonstancias que así lo acrediten. NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-0311/2023-II	ERIKA HAYDEE BARRAGÁN BÁEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/06/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
23	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÂN	07/06/2023	se le tiene informando que Gabriel González Muñoz, en cuanto apoderado jurídico de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, autoridad demandada del presente juicio, interpuso demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia dictada el tres de marzo de dos mil veintitrés dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0142/2022-l interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-1249/2019-l, solicitando copias certificadas del procedimiento de ejecución. En atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, como lo solicita el Jefe del Departamento de Amparo, remitasele las copias certificadas solicitadas del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito
24	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto de fecha treinta de mayo del año en curso, en el que desecha el recurso de reconsideración intentado quedando firme el mismo Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenido y con fundamento en el articulo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
25	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SESRETARÍA DE FINANZAS Y AOMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2023	previo a imponer las multas previstas en el Código de la materia, se concede a la autoridad compareciente el improrrogable término de tres días hábiles para que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. NOTIFIQUESE POR OFICIO
26	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/06/2023	dígase al compareciente que se esté a lo acordado en auto de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, en el cual se declara firme la sentencia de mérito, y se ordena a las autoridades demandadas Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, para que ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten dar cabal cumplimiento a la sentencia en los términos en que fue dictada CÚMPLASE
27	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARROZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	07/06/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarEn virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0225/2022-II	DARÍO BUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/06/2023	Se tiene a Darío Guzmán Pérez, en cuanto parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés
Ш		5	<u> </u>	<u> </u>	CÚMPLASE

4 WEORY

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2023.

29	JA-0167/2023-II	GARCIA GRIMALDO J JESUS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, PRESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS	07/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LIINEA INISTADADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. notifíquese a través del sistema informático de este tribunal a la parte actora, a fin de que en el término. E cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para hacerlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍDEA
30	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/06/2023	se le impone al Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, la multa correspondiente DOSCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; se requiere a la autoridad demandada para que dentro de tres días hábiles acredite los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia prictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado en sentencia a favor de la parte actora, o bien, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Esdo o refiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
31	JA-0253/2023-II	JAVIER ZAVALA LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA TOTALIDAD DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas Se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se Tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la supprisión en los términos en que fue concedida se requiere a las autoridades demandadas para que alleguen a esta Juzgadora la copia certificada de la boleta de infracción PERSONALMENTE Y POROFICIO
32	JA-0254/2023-II	PATRICIA RODRIGUEZ NUÑEZ	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE JAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referenciase admiten pruebasse admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la perte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, pocumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las once horas del once de julio de dos mil weintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.
34	JA-0289/2023-II	MONDRAGON GUERRERO CHRISTIAN OMAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2023	Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0325/2023-II	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	ALEJANDRA ROMERO CORTES POLICIA DE MORELIA ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	6 7/06/2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído citado a supralíneas, teniéndose por no presentada la demanda. En tal tesitura, se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0330/2023-II	VARGAS NIETO DAVID	DIRECCION DE CATASTRO CEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CAJASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICROACÁN DE OCAMPO	07/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0360/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALBA	TESORERO, MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISICIPADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ZÚDADADAN DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	07/06/2023	en auto de veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se otorgó el término de tres días a las autoridades demandadas Juez Civico Municipal de Morelia, Michoacán y Agente adscrito a la Comisión Municipal, para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en relación al citado recurso de apelación, derivado del presente juicio tramitado en línea; sin embargo, dicho término feneció sin que lo hayan realizado. Se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
38	JA-0277/2023-II	NESTOR MISAEL PINO ARELLANO Y MARIA ALEJANDRA ISLAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2023	esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de once de mayo de dos mil veintitrés, para que den contestación a la demanda. CÚMPLASE
39	JA-0976/2022-II	AMICIÓN COORDINADORA DE	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JAL-0013/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	REMIGIO ALEJO VICENTE	07/06/2023	Por recibido el exhorto número E-08/3083/2023 sin diligenciar se decreta el SOBRESEIMIENTO en el presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0521/2022-JW		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2023.

					2
42	JA-0152/2023-II	JOSÉ OLVERA MARTÍNEZ Y SERGIO ARTURO SEDANO GOMEZ	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la partezactora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
43	JA-0043/2023-II	IRENE CALDERÓN GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2023	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron grusales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado contenido en el oficio número ****, dictado dentro del expediente "para los efectos precisados en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia se declara la nulidad del acto impugnado contenido en el oficio número ****, dictado dentro del expediente ****, para los efectos precisados en el Considerando Sexto de la presente sentencia, Quintro. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndosele a la condenada para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

COMON EN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0148/2023-II	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución.
		AUTDO A IIAO 2	SEGUNIDAD DE IVIUKELIA		CÚMPLASE
2	JA-0071/2023-II	LUIS HERIBERTO ORTIZ ALEJANDRE APODERADO DEL J. JESÚS AVELLANEDA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE	08/06/2023	se requiere al perito MIGUEL ANGEL MORA CASTELLANOS, para que dentro del término de tres días hábiles, siquiente a que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca
		BORJA	DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido
			MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
			DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA,		Ž
3	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	MICHOACÁN H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	08/06/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Ayuntamiento Municipal de Charo,
3	JA-1652/2016-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYON TAMIENTO DE CHARO	06/06/2023	Michoacán, para que dentro del término de tres (s) s'hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional
					a efecto de que rinda informe, sobre el implimiento a la sentencia, anexando los documentos idóneos con los que acredite el trámite para llevar a cabo el pago a la parte
					actora de las cantidades determinadas en espitencia, anexando los documentos idóneos con los que acredite el trámite para llevar a abo el pago a la parte actora de las cantidades determinadas en sentencia
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/06/2023	se le tiene por realizando sus manifestaciones en vías de cumplimiento a la sentenciase requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada a efecto de que dentro del término de
			UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN		resultere de nueva cuenta a la attoridad vinculada a efecto de que dentro dei termino del tres días hábiles contados a traftir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el pago de las cantidades a que resultó condenada la autoridad
			MUNICIPAL DE SEGURIDAD		demandada, y exhiba las constancias que así lo acrediten; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la fala de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se
					continuara con el trámbe de la ejecución de sentencia
5	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE	08/06/2023	AUTORIDAD NO DENTADADA CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las
د	355-1020/2022=II	11000 OWANT EREZ AQUINO	MICHOACÁN	30, 30, 2023	DOCE HORASOEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Seguido Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de
					Ocampo. For consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora de perà comparecer personalmente y las autoridades demandadas, personalmente o
					a través de quien acredite su representación legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0651/2022-II	JULIO CÉSAR TORRES TAPIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	08/06/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
			ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE	4	WIMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	7 J.	asunto concluido
H	IA 0405 (2055 "	VEEDONICA ODDIVIN	DIRECTOR DE MICRES	83	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa el
7	JA-0186/2023-II	VEERONICA OBDULIA PRECIADO ANAYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2023	ocursante, impugnando en vía de ampliación además de lo ya impugnado en demanda córrase traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA		contestar la ampliación de demanda, respecto de la negativa ficta que les atribuye la parte actora, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de
			A.C.		aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluído su derecho procesal.
			11/1/18		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0243/2023-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MCHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS	08/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA se ponen las constancias exhibidas por el ocursante
			JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE		consistentes en las copias certificadas del expediente administrativo, a la vista de la parte actora, para que se imponga de su contenidofórmese un TOMO de pruebas del presente juicio, con la copia certificada del expediente del Procedimiento Administrativo de
			RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.		Juico, con la copia certificada del expediente del reculimiento Administrativo de Responsabilidades número AEF-005/2016, así como del expediente del recurso de revocación número R-090/2021 y sus acumulados
			W 44		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0239/2023-II	JORGE AMBRIZ AMBRIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	08/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días
			PAN		hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el
			PWE		apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para hacerlo
			Ŷ.		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0568/2022-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO	08/06/2023	esta Instrucción se reserva proveer, toda vez que aún no causa ejecutoria la resolución dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de respecial de 10.00 (2023).
		**************************************	DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE		recurso de reconsideración JAR-0029/2023-I. CÚMPLASE
11	IΔ-0925/2022 II	(0	MORELIA TESORERO MUNICIPAL DEL	08/06/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda
17	JA-0925/2022-II	MERARI YARETH SOLORIO CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	00/00/2023	firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que
		MEN			se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
12	JA-0388/2022-II	HOMERO GARCÍA WALDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA	08/06/2023	CÚMPLASE se requiere a la ocursante para que dentro de tres días hábiles allegue a esta instrucción en
14	0000/ 2022-11	M. SHICK SHICK STREET	PENITENCIARIO DEL ESTADO	00,00,2023	original o copia certificada del movimiento de personal del actor.
13	JA-0986/2022-II	PARI O DIA TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,	08/06/2023	NOTIFIQUESE POR OFICIO INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se declara que la sentencia interlocutoria ha causado
13	355-0300/ 2022=II	PABLO DIAZFORRES	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE	00,00,2023	ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.
		MAC	SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y		CÚMPLASE
		000	JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE		
14	JA-0050/2023-II	DAVID LÓPEZ GARCÍA	MICHOACÁN DE OCAMPO SECRETARÍA DE FINANZAS Y	08/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
14	3. 0030/2023*II	S. MID LOT LE UNIVEIM	ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE	00/00/2023	partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en
	10/2		PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL		condiciones de realizar el trámite respectivo a la devolución decretada en autos. SOLO ACTORA
_	W 0310/200	DATRICIA TORRES CONTRESAS	TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	00.000.0000	SOLO ACTORA requiérase a Manuel Arturo Chávez Carmona, para que dentro del improrrogable término
15	JA-0310/ 202 3-II	PATRICIA TORRES CONTRERAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2023	de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que sunta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que
	A. M.		MICHOACAN		los faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta
	~				SOLO A DEMANDADAS

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2023.

				T _N
JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	08/06/2023	Síndico Municipal del Ayuntamiento demandado, ocurre a realizar diversas manifestaciones respecto de las gestiones que pretende llevar a cabo para el cumprimiento a la sentencia digase a la compareciente que se esté a lo acordado en auto de trenta y uno de mayo de dos mil veintitrés dese vista a la parte actora con el escrito de cuenta, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquellen que surta efectos la notificación del presente proveído, se pronuncie si está de confirme con dicha petición; y en su caso, acuda a realizar el trámite en la Tesorería Muntenal que aduce la demandada; en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entendes que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia
JA-0350/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0349/2023-II	FABRICIO DORANTES ABURTO	POLICÍA DE MORELIA	08/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0677/2022-II	ROSELISA ARELLANO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2023	Se requiere a las autoridades demandadas pare que dentro de quince días hábiles informen el acatamiento que den a la misma, remitiedo las constancias que así lo acrediten. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	se admite a la parte actora la probagga relatada a supralineas, por los argumentos vertidos en este proveídoEn virtud de lo anverior se dejan los autos del presente expediente en estado de resolución PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0998/2022-II	RUTH REBECA SOTO SOTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO	08/06/2023	se declara que la sentencia interlocutoria de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todes los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTO
JA-0008/2023-II	HUMBERTO BALTAZAR DÍAZ FRASCO Y ROGELIO ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada: Director de Ejecución de Sanciones Administrativas del Ayuntarionto de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contadas a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presedre proveido, ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada
JA-0220/2023-II	GONZALO MARQUEZ GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/06/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0973/2022-II	SILVIA SUSANA GUERRERO CANCINO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cual se informa que se remitieron los autos originales a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto en autosla Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0075/2023-III promovido por el autorizado en términos amplios de la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido
		.7.		CÚMPLASE
JA-0088/2022-II	GONZALEZ PANIAGUA VETZAVERI GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE EGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/06/2023	Se tiene al Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, señalando domicilio fisico para recibir notificaciones CÚMPLASE
JA-0264/2023-II	GABRIEL TRIGUEROS AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	08/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referenciase admiten pruebasse admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las doce horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL	08/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se requiere a la autoridad demandada Titular de Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el acatamiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 vigente, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/06/2023	Se tiene al Fiscal General del Estado de Michoacán, dando cumplimiento al primer pago mensual pactado en la audiencia conciliatoria de data treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés CÚMPLASE
JA-0229/2023-II	ABEL CALORÓN TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2023	se admite a las autoridades demandadas de Residuos Sólidos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán la impresión del periódico oficial de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2023	comparece a señalar como autorizados en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo a José Gerardo Herrera Bermúdez; lo anterior al acreditar contar con cédula profesional que lo faculta para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, y encontrarse inscritos en el Libro de Profesionales del Derecho que se lleva en este Tribunal
	JA-0350/2023-II JA-0349/2023-II JA-0677/2022-II JA-0139/2023-II JA-0998/2022-II JA-0008/2023-II JA-0220/2023-II JA-0264/2023-II JA-0264/2023-II	JA-0350/2023-II	A-0350/2023-1	SACALANTE

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2023.

		•		_	, Z
31	JA-0354/2023-II	ALVAREZ SILVA ANTONIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN DE LESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, cor otra parte, toda vez que el accionante solicita la suspensión del acto impugnado de mane sencial con la finalidad de que le sea devuelta la tarjeta de circulación en las Oficinas de la Comisión Coordinadora de Transporte Público en Zamora, Michoacán, la coli quedó en garantía al momento de que se suscribió la infracción impugnada; y de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto no se imite sentencia definitiva, con la finalidad de que no se inicie un procedimiento de ejección de cobro de la multa que pudiera llevar de la boleta de infracción número 1453 en contra del actor y de esa manera exigir el cobro del importe de la infracción impugnada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ENTINEA
32	JA-0947/2022-II	JOSE LUIS RAYAS ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	dígase a la compareciente que se esté a lo acordado en proveído de uno de junio del año en curso, donde esta Instrucción le requirió el pago de lo cordenado en autos. CÚMPLASE
33	JA-0202/2023-II	MAGAÑA HERRERA JUAN LUIS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/06/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del termino de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en quere surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de peracerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0203/2023-II	FUENTES MORALES JESUS MANUEL	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/06/2023	Dese vista a la parte actora, pare que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a souél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a pri derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procedal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CARREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0390/2022-II		AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/06/2023	Se le tiene por héchas sus manifestaciones que serán tomaran en cuenta en el momento procesal oportue. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0205/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	ENTI de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juiciosin la comparecencia de las partes CÚMPLASE
37	JA-1020/2022-II	ROBERTO CALDERÓN MERINO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/06/2023	audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
38	JA-0129/2023-II	MARIA ELENA MARTIN DIP BARQUET Y MONICA PATTRICIA COCA LEDESMA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08 /06/2023	audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
39	JA-0154/2023-II	FEDERICO OJEDA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se tiene a la parte actora y a las autoridades demandas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por formulando respectivamente los alegatos de su intención dejándose los autos en estado de resolución
40	JA-0187/2023-II	MARICELA CAMPUZANO SIERRA	SECRETARIO DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	CÚMPLASE Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que, se deja el presente expediente en estado de resolución. CÚMPLASE
41	JA-0193/2023-II		DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se tiene a las autoridades demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por formulando respectivamente los alegatos de su intención dejándose los autos en estado de resolución
42	JA-0614/2022-II		SEGNETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/06/2023	CÚMPLASE Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
Ш		3			NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WOONHOON PROPE

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0201/2023-II	COLORADO HERNÁNDEZ LUCIANO	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO,	09/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, ex os términos del escrito de cuenta.
		MARTÍN	SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL EDTADO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	09/06/2023	se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para
	·	RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.			que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de Falta de Personalidad y/o Personería planteado en el presente juicio administrativo.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0351/2023-II	GOMEZ ALBA ROSA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,	09/06/2023	Se requiere a la promovente Gómez Alba Rosa Elena, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que curta efectos la notificación del
			DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO		presente proveído, acredite con prueba eficaz tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude en su demanda, lo anterior, bajo apercibimiento, que, de ser
			Linesimo		omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumplacen sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0031/2023-II	CARLOS ISMAEL ANGEL GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	09/06/2023	dese vista a la parte actora para que dento del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectós la notificación del presente proveído ocurra a
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO		manifestar lo que a su interés convenga sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos
			MUNICIPAL DE MORELIA		SOLO ACTORA TO THE SOLO ACTORA
5	JA-0166/2023-II	IBRAHIM MAGDIEL YHAMEL SEGOVIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	en atención a su solicitud, se advierte que las autoridades demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno; por consiguiente, únicamente se agrega a los autos el
			DELESTADO		oficio de cuenta para que obté como corresponda, toda vez que transcurre el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.
					CÚMPLASE &
6	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	09/06/2023	resérvese de provee en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL		CÚMPLASE
			MUNICIPIO DE MORELIA		<u>o</u>
7	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCIA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL	09/06/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadoro de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0145/2022-I, -la cual revoça la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará
			AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO		lo carducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instactora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta así
					corro el cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos tegales a que haya lugar.
				4	CÚMPLASE
8	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	09/06/2023	se tiene a la parte actora por cumpliendo con el requerimiento.; toda vez que la autoridad demandada solicitó los datos bancarios de la parte actora, con copia del escrito y
			ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	AM	anexo, hágase de su conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a fin de que este en condiciones de realizar los trámites conducente para dar cumplimiento a
			roblico	460	la sentencia dictada en el presente juicio; esta Juzgadora se reserva en requerir el cumplimiento cabal hasta en tanto transcurra el término legal para declarar ejecutoriada la
			N. A.	•	sentencia dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.
9	JA-0940/2022-II	MARTHA ANGELICA HUERTA PADILLA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/06/2023	SOLO A DEMANDADAS Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda
,	3. 03 10, 2022	THE THE TENT OF TH	TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO,	03/00/2023	firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, Tesorero Municipal del
			ZITÁCUARO		Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y Director de Ingresos Públicos Municipal de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el
			ZITÁCUARO O III		cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia
					Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se
			No.		comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
			Z _{IN} ;		NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO	09/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS
			WE		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE	09/06/2023	la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se dictó acuerdo con fecha dos de
		Š	SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		junio de dos mil veintitrés, mediante el cual precisa que la resolución de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, -donde resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido-, dictada
		,			dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0025/2023-l, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar,
		SOR			CÚMPLASE
12	JA-0660/2022-II	JOSE FRANCISCO GAZCA CERVANTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	09/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo
		IEN,	AYUNTAMIENTO DE MORELIA		anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a las autoridades
		" "			demandadas Titular de la Tesoreria del Estado de Michoacán y Director de Ingresos de la Tesoreria de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,
		Q			informen el cumplimiento que de la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código
		183			de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de
		N ₂			esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
		JOSE FRANCISCO GAZCA CERVANTES			NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-0033/2023-II	- Or	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se deja a disposición de la parte
	d	OPC			actora la cantidad monetaria consignada ante este Juzgado se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que
	, oo				haya lugar, únicamente por lo que ve a las demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán se requiere a la autoridad demandada Secretaria de
	1 × 0×				Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimento de la sentencia respecto de los actos a que dicha autoridad resultó condenada
	0,00				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	27				

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2023.

			_	<u> </u>
JA-0589/2022-II	RAÚL GALICIA CORREA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	09/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta Li Jerdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
JA-0352/2023-II	RAMÓN CHÁVEZ GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0272/2023-II	TOMAS GARCÍA VILLARREAL Y BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0353/2023-II		POLICÍA DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2023	se requiere la parte actora para que dentro del términista et tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental en donde conste el acto que impugna; que oferta tambien como prueba de su parte, consistente en la boleta de infracción con número de folio 46052, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, o bien aclare si el acto que pretende impugnar y ofertar lo es la documental exhibida, consistente en la boleta de infracción con número de folio 460577. Lo anterior, bajo apercibimiento, que de ser omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se le endrá por no presentada la demanda. SOLO ACTORA
JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	09/06/2023	en atención a lo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la Dirección de Carpetas de Investigación de la Fiscalía Regional en Morelia, mediante atento oficio remítasele copia certificada del presente juicio administrativo JA-0194/2022-II NOTIFIQUESE POR OFICIO
JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2023	se designa a José María Rravo Huanosto como perito tercero en discordia en materia de Forestal dese vista a des partes con el nombramiento asignado por esta Juzgadora del referido perito, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que les surta efecto la notificación de este acuerdo, hagan uso de su derecho a recusarlo, si es que tienen modifica de la compania de la cuarenta y personal. PERSONALMINITE Y POR OFICIO
JA-0299/2021-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR BEDOLLA ZAVALA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	se le tiene por hechas las manifestaciones y dígasele que se este a lo acordado en el proveído do dieciocho de abril de dos mil veintitrés donde se dejó a su disposición la póliza de cheque y recibos firmados por el actor CÚMNASE
JA-0027/2023-II	BERENICE HERNÁNDEZ PEREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/202 %	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	09/06/2023	se declara que la sentencia interlocutoria de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	09/06/2023	El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro de la QUEJA 0022/2023-IV. CÚMPLASE
JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS SA ADMINISTRACIÓN	09/06/2023	Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, remite testimonio en copia certificada de la sentencia de veintisiete de abril de dos mil veintitres, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0201/2022-Ill, a través de la cual -se CONFIRMA la sentencia recurida -, ha quedado firme se declara que la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar toda vez que esta Juzgadora debe constreñirse al procedimiento establecido en el Código de la materia para lograr el cumplimiento de la sentencia, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince dias hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento NOTIFÍQUESE POR OFICIO
JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORRO MUNICIPAL DEL AYUNTÀMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y CORRO COACTIVO DEL AMUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	09/06/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia dictada el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, registrado con el número JA-R-0073/2023-ţ en consecuencia, remitasele los autos originales del presente juicio.
JA-0140/2023-II	MARÍA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRA FERNÁNDEZ, OCTAVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/06/2023	se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandada al Secretario de Obras Públicas Municipales
JA-0653/2022-II	PCONADA EVE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2023	Tercera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0043/2023-III (la cual CONFIRMA la sentencia recurrida), refiriendo que la misma causa ejecutoria por ministerio de ley se declara que la sentencia de catorce de febrero de dos mil veintitrés HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	09/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	JA-0352/2023-II JA-0272/2023-II JA-0353/2023-II JA-0194/2022-II JA-0299/2021-II JA-0194/2022-II JA-0423/2022-II JA-0196/2022-II	JA-0352/2023-II	JA-0352/2023-8 JA-0352/2023-8 JA-0352/2023-8 JA-0272/2023-18 JA-0353/2023-19 JA-0353/2	A-883/7022-1

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2023.

					Book in the self-market and the market and the feet and the self-time and district and distri
29	JA-0216/2023-II	MEZA AYALA ZAIDA CAROLINA	AGENTE DE TRÂNSITO A DSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	09/06/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se la tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procediancia o no del sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
30	JA-0164/2023-II	CUAUHTEMOC GARCÍA BARRERA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	09/06/2023	Se da cuenta con el acta de ratificación del escrito de desistimiento de la demanda, de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, mediante la cual Cuautremoc García Barrera, en cuanto parte actora, ratifica el escrito presentado ante este Juzgado el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, expresando nuevamente ante esta juzgador su voluntad de desistirse de la demanda interpuesta en contra de la autoridad demandada Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por est convenir a sus intereses se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desabaga de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/06/2023	Téngase a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria por informando la admisión del recurso de reconsideración interpuesto en autos. CÚMPLASE
32	JA-0459/2022-II	SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/06/2023	este Juzgado se impone de su contenies en la inteligencia de que en su oportunidad se informará a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia que se emita en relación al cumplimento dado por esta juzgadora al citado recurso de apelación CÚMPLASE
33	JA-0625/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	09/06/2023	Se declara que la sentenció dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los dectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN PORCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0296/2023-II	RAMIREZ REYES ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	Se tiene por edimplido en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICAÇIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0298/2023-II	CONSTANTINO MANZO ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023 09/06/	3 e tiene por cumplido en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEI ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARALA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EL INVESTIGACIÓN EN SARD DE MICHOACÁN (CEIFCRAÍS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE QUAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICAÇIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	309/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0358/2023-II	HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO	ELAGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MIEHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0201/2023-II	COLORADO HERNÁNDEZ LUCIANO ON MARTÍN	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL EDTADO	09/06/2023	Se da cuenta con el oficio número TSA/0478/2023 signado por la licenciada Genesis Hernández Camacho Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admittó en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración, interpuesto por Daniel Israel Andrade Ruiz, quien se ostenta Subdirector Jurídico de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, en contra del acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés CÚMPLASE
39	S	COMON EN ESTE DOCUME,	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LIINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Ahora bien, las autoridades demandadas en sus oficios de contestación hacen valer la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documento anexo, córrase traslado a la parte actora con los archivos electrónicos, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal.
40	JA-0359/2023-II	MEDINA LEMUS FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÂN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2023.

_				_	
41	JA-0130/2023-II	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	09/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el busente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el corcepto de violación segundo hecho valer por la parte actora; por consiguiente, se declara in hulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFICUESE a las partes corps corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNDA
42	JA-0142/2023-II	GARCIA PALLARES ERWIN IVAN	GERMAN PINEDA POLICIA TERRITORIA Y DE CAMINOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN, SEGRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DI	09/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conce [®] y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente femidado el primer concepto de violación hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a justificación se retidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). Cum PLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA A JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0459/2022-II	SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se accidalizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCENO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infraçsion impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, e infórmese por oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa, del cumplimiento dado con este fallo, a la ejecutoria dictada en el recurso de apelación RRA-0014/2023-I. CÚMPLASE.
44	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2023	en esta fecha se llevó a cabo digencia de inspección ocular ordenada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

I A CECDETADÍA DE ACHEDDOS

THE FORE

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0156/2023-II	Peticionario YADIRA SUSANA ORIJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,	Acuerdo 12/06/2023	Se señala nueva fecha para el desahogo de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, admitida a
	JA 6150/2023 II	TABIO SESTIVA CIBELECE TOX	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12,00,2023	la autoridad demandada, a las 11:00 once horas del siete de julio de dos de veintitrés, la que se deberá desahogar en el lugar señalado con antelaciónSE TIENEA LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocado los causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad.
		,			PERSONALMENTE Y POR OFICIO la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, base del conocimiento a esta
2	JA-1896/2019-II	Santiago ávila Herrera	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	12/06/2023	Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0018/2023- III, -en la que se confirma el auto recurrido-, precisando de la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley. Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenido. CÚMPLASE
_					al no manifestar tener algún impedimento o circunstancia que no le permita asistir por la
3	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/06/2023	cantidad monetaria que en su oportunidad ordene la codemandada, únicamente se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta teniendo por hechas las manifestaciones de la parte actorase declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para fodos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad codemanda de para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil guiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la pecución de sentencia
4	JA-0313/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/06/2023	actor cumple con prevención efectuada en auto, se deja sin efectos el apercibimiento que le fue realizado, se le tenen por hechas sus manifestaciones y se provee lo conducenteSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda se acquiere a la autoridad demandada Titular de Órgano desconcentrado Policía de Morelos, para el efecto de que, a más tardar al momento de producir su contestación explisa original o copia certificada de la boleta de infracción con folio 465519 se tiene a la parie actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0165/2023-II	CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	12/06/2023	considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por deschogar, aunado a que con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juico administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a dece cho proceda.
6	JA-0994/2022-II	JORGE EVERARDO CHAVEZ TRUJILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/06/2 62 3	Parte actora expone que aún no se ha efectuado el pago por parte de las autoridades demandadas; estese a lo acordado en los autos de dieciocho y veinticuatro de mayo, en los que se dejó a su disposición las cantidades referidas en las oficinas de las demandasdese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles para que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Comisión y a las de la Tesorería demandadas a efecto de que se realice la entrega de las cantidades puestas a su disposición NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SECURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁNO	12/06/2023	El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro del Juicio de amparo indirecto 301/2023. CÚMPLASE
8	JA-0237/2023-II	LUIS LINO GASCA ABURTO Y EPIGMENIO TROTSKI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0295/2023-II	EULALIA REYES TORRES	DIRECTOR DE INSRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ASSORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referenciacórrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0637/2022-II	RUYK MEZA BERNAL	DIRECTION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/06/2023	Téngase por recibido el oficio a través del cual se informa que causó firmeza el proveído mediante el cual se desechó la demanda de amparo. CÚMPLASE
11	JA-0306/2023-II	ANA YURITZI ESPINOZA ANDRADE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/06/2023	se requiere de nueva cuenta al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba original o copia certificada de los documentos que le fueron solicitados por el actor mediante escrito de once de abril de dos mil veintitrés. De lo contrario, se harán valer en su contra los medios de apremio que establece este Código. AUTORIDAD NO DEMADADA
12	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/06/2023	la Primera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0010/2023-I-la cual CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós-, en la inteligencia de que en su oportunidad informen a este juzgado la firmeza de dicha resolución este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
13	JA-0603/2022-II	ROGELIO DIAZBENA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/06/2023	téngase a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación CÚMPLASE
14	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/06/2023	dese vista al demandante, para que dentro de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, se le realice la entrega del documento mercantil citado a supra líneas en señal de conformidad con el cumplimento dado a la sentencia. SOLO ACTORA
15	JA-0014/2023-40/0 My O-M/	IRMA RAMIREZ CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demandada a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente
	1				NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2023.

16	JA-0044/2023-II	YAMITH ANGELES CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles bourra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentemcia y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demandada a efecto de que se tealice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que en no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0990/2022-II	CARLOS DANIEL MIRANDA ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/06/2023	se requiere nuevamente a las autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acretire el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, acretire los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,
18	JA-0299/2023-II	JOSÉ ADRIÁN LEDESMA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0460/2022-II	YASSER MEZA RODALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/06/2023	con copia del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contedos a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente provejto, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no facerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejectoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
20	JA-0271/2023-II	ABRAHAM DOMINGUEZ ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las trece horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE RUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/06/2023 ACCANCES (E.	se admitis à trámite la queja número 0020/2023-III y se ordenó no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución CÚMPLASE
22	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAÇOE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	12/06/2023	Se le tiene dando cumplimiento a lo solicitado en dicho auto, exhibiendo para tales efectos copia certificada del expediente administrativo de responsabilidades AMOOAPAS-009/2017, visto el estado procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0143/2023-II	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	DIRECTOR DE TRÂNSTO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, finalmente, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0672/2022-II	OMAR SANTOS ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Son fundados los argumentos de disenso del actor, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, y en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora, el pago precisado en el último Considerando de ésta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0298/2023-II	CONSTANTINO MANZO ALEJANORO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Visto el estado procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las se señalan las catorce horas del día tres de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo.

4 McORMACIE

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2023.

NOMERO 6 ADCENTO A LA DIRECTON DE ORBON NIRRANO DE DE CONSTRUCCIÓN DE ORBORELIA DEPARTAMENTO DE UCENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA DIRECTOR DE ORBON LIRRANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y ORBAS PUBLICA DE LA VINITAMIENTO DE MORELIA NISPECTOR NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NOMERIA NO	26				I	Se admite a la parte actora con citación de la contraria la INSPECCIÓN
PRIMERO, Esta autoridad jurisdiccional placompetente para conocer y resolver el pro TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO, DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO, DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO, DIRECCIÓN DE INCRESOS DE ZITACUARO, NOTIFICUESE à las partes como corresponda a través del SI Informático de este Tribunal (SIT). CUMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional placemente fundados los argumentos en en hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impu conforme a lo establecido en el ugitimo Considerando de la presente sentencia (ap 5.2.). CUARTO. NOTIFICUESE à las partes como corresponda a través del SI Informático de este Tribunal (SIT). CUMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA 29 JA-0118/2023-II GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO TESORERO MUNICIPAL DE LA AVUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE LA AVUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, LIJEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, LIJEZ CÍV	20	JA-0248/2023-II	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	NÚMERO 6 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANO MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA,		señalándose para su desahogo las 10:00 diez horas del diez de julio de dos mil vejhitur el domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, número 37, de la colonia Certuo, de ciudad capital de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, DIRECTION DE ACOMENCIA, SOLO PORTO CONTENDA DE ACOMENCIA, COMISIONAD MUNICIPAL DE AVUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONAD DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DE MORELIA, DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DE MO	27	JA-0013/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE		PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improceden sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en es hechos valer por la parte actora; es consecuencia, se declara la nulidad del acto impug conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apa 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE als partes como corresponda a través del Sis Informático de este Tribunal (SPI). CÚMPLASE.
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA UNIDAD MORELIA LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA LA SECRETARÍA DE AGUERDOS 17/00/2023 Juicid. administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceder sobisseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nultidad lisa: Tonsiderando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA LA SECRETARÍA DE AGUERDOS	28	JA-0060/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	12/06/2023	
LA SECRETARÍA DE AQUERDOS	29	JA-0118/2023-II	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/06/2023	
				⁴ 71/20 SM VALORAL	A STATE OF THE STA	3

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0317/2023-II	Peticionario JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ Y FERNANDO ROBERTO MENA HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/06/2023	se requiere a la autoridad demandada a efecto de que dentro de tres días hábites exhiba las constancias en donde consten los actos realizados para dar cumplimiente a la medida cautelar concedida; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará do del medio de apremio previsto en el artículo 202, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0355/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2023	E ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0222/2023-II	ALBERTO SILVA RAYA Y EDGAR IVÁN IZQUIERDO VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADactores del juicio a rubro, ocurrieron a interponer Recurso de Reconsideración en ofintra del auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, el cual quedó registrado en el número JA-R-0076/2023-l, yest tramitado ante la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunalremitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional testimonio autorizado del presente juicio administrativo para su debida sustanciación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1487/2021-II	ONESIMO MANRIQUEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	13/06/2023	Téngase al Coordinador de Amparo offormando la interposición de Amparo por parte de las autoridades demandadas. CÚMPLASE
5	JA-0273/2023-II	HEIDI PFISTER GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten@puebas se señalan las diez horas del ocho de agosto de dos mil veintitrés, para que fenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por conseduencia, se manda citar a las partes se requiere de nueva cuenta al titular o encargado de "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.", rinda un informe en el cual especifique la cantidad erogada por la actora, por el concepto de traslado de vehículo al servicio concessorado prestado por "Transportes y Grúas C.A.M."
6	JA-0322/2023-II	JOSE GUADALUPE SARABIA GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	13/06/2023	Oficio poedante el cual respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos exhibe el acuerdo administrativo de siete de junio de dos mil veinitirés, en el que se ordena al Encargado del Departamento de Devolución de Vehículos y/o Grupo de Peritos, hacer entrega al actor del vehículo automotor retenido con motivo de la boleta de infracción infograda; debiendo dejar las cosas en el estado en que se encuentrandese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil giguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión
7	JA-0361/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0259/2023-II	ASOCIAIÓN CIVIL FAMILIAS UNIDAS POR LA COLONIA PRESA DE LOS REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0267/2023-II	SIDDARTHA ALEJO HIPÓLITO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO VO SANEAMIENTO DE MORELIO	13/06/2023	se ordena correr traslado a la parte actora para que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0092/2023-II	LUZ MARÍA SUÁREZ ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente CÚMPLASE
11	JA-0321/2023-II	FROYLAN ELÍAS RAMÍREZ	DIRECTOR SE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	13/06/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión SOLO ACTORA
12	JA-0327/2023-II	EW70 ESDE CARA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/06/2023	Se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado. CÚMPLASE
13	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINAOROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	13/06/2023	este órgano jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE
14	JA-0971/2022-II	RAMÓN URIBENIORAN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	13/06/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarAhora bien, dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración, y Dirección de Tránsito y Movilidad, ambos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir en esta Instrucción las cantidades monetarias a las que fueron condenadas en la sentencia definitiva dictada el cinco de mayo de dos mil veintitrés o, en su defecto ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2023.

_					7.
16	JA-0174/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/06/2023	Agréguese a los autos los oficios descritos en la razón de cuenta SE TIFME POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA AL AYUNTAMIENTO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de cuenta córrase traslado a la parte actora se tiene por precluído el derecho procesal a las autoridades demandadas Agente y Titular, ambos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, así como el Juez Cívico Municipal de Mogria, Michoacán, para el efecto de que produjeran su contestación a la ampliación de demanda se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veintures, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
17	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/06/2023	dese vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que su derecho convenga respecto a dichos pagos realizados por la autoridad demandada se hace efectivo el apercibimiento decreta de en auto de veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artícula 283, se le impone a la autoridad demandada una multa correspondiente a 1100 mil cien unidades de medida y actualizaciónSE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad recaudadora.se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada a efecto de que "portro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la entencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condepado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en so aso, acredite los tramites conducentes que se estén realizando para el cabal cumplimiento a la misma; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cen a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0360/2023-II	EVANGELINA ROJAS MENA E ISAURO ABELLEYRA LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA	13/06/2023	SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO por lo que ve en cuanto al promovente Isauro Abelleyia López, lo anterior por no acreditar con prueba fehaciente tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude en su demanda Seguidamente SE ADMINE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en cuanto a la accionante Dangelina Rojas Mena, en los términos del escrito de cuenta PERSONALMENTE EN OR OFICIO
19	JA-0356/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/06/2023	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAEL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	13/06/2023	se ordeno dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que compañezca a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento, dejando a disposición del actor el cheque
21	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	13/06/2023 AVCFS (13/06/2023)	3. la Primera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Reconsideración número JA-R-0122/2022-1 -la cual CONFIRMA recurrido-, en la inteligencia de que en su oportunidad informen a este juzgado la firmeza de dicha resolución este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
22	JA-0270/2023-II	DANIEL TOVAR REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,córrase traslado a la parte actora, con la contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, amplíe su demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal para efectuarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0260/2023-II	MAGAÑA COVARRUBIAS FELIPE	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTADO DE MICHOACÁN,, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICÓ DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a la autoridad demandada realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/06/2023	Con el escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a sus intereses convenga y en su caso ofrezca pruebas en relación al incidente de mérito, apercibida que, de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JAL-0010/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/06/2023	córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, respecto a dicha causal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0217/2023-II	JOSÉ RAÚL OROZCOMATA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/06/2023	No ha lugar a tener a la parte actora ampliando su de demanda. SOLO ACTORA
27	JA-0144/2023-II	ACUÑA CONSTANTINO JOSE ISRAEL	INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, comunica que con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés se dictó sentencia definitiva dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0036/2023-III, -la cual CONFIRMA el auto dictado por esta Instrucción el diez de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado para los efectos precisados en el mismo-, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugaresta Juzgadora se impone del contenido del oficio de cuenta y se ordena agregar a la carpeta de varios NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2023.

					جي المحاصلة
28	JA-0084/2023-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el bussente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio únicamente respecto de la autoridad codemandada Juez Cívico de Morelia, Michoacán, tal como quedó presidado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente. Tondados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente de declara la unidiada lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a la parazonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
29	JA-0001/2023-II	RETANA TORRES GERMAN	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE JACONA, MICHOACAN , DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	13/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
30	JA-0357/2023-II	AIDÉ CORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
32	JA-0431/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	13/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdicciona es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente Vicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Consiguendo de este fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), e infórmese por oficio al Magistrado de la Prima a Sala Administrativa, del cumplimiento dado con este fallo, a la ejecutoria dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0006/2023-I. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0173/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/06/2023	con esta fechese llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los cuitos en estado de resolución CÚMPLASE
34	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	13/06/2023	Se tiéne a las partes ratificando el convenio judicial de terminación de juicio exhibido en autos EMPLASE
35	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2023 W	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
36	JA-0177/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
37	JA-0116/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUABO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
38	JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta de personalidad interpuesto por la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO. Los argumentos sustentados por el aquí incidentista resultaron infundados en parte e inoperantes en otra; en consecuencia, es improcedente el incidente de falta de personalidad en términos del último Considerando. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora; mediante oficio a las autoridades demandadas, según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0992/2022-II	DITHER ALBERTO ESCALANTE ARJONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTIOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Al actualizarse la causal de improcedencia o sobreseimiento planteada, se sobresee el juicio respecto de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, conforme a los razonamientos del Considerando Tercero, apartado 3.1. del presente fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados, acorde a los razonamientos expuestos en el apartado (5.1.) del Considerando Quinto del presente fallo; en consecuencia, se declara la nulidad para los efectos precisados en el último de los Considerandos de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndose a la autoridad condenada para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0160/2023-II	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0171/2023-II	GABRIET CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2023.

					رُنْ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0184/2023-II	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y	14/06/2023	se tiene como autorizada de la parte actora únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a
			SANEAMIENTO DE MORELIA		CÚMPLASE
_		MARCO ANTONIO CIERRA TAVALA	CECOSTADIO DE CECUDIDAD DÚDICA	4.4.05.42022	se tiene por hechas las manifestaciones respecto del incidente plateado se admiten
2	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2023	pruebas se señalan las diez horas con treinta minutos del nuevo de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del
					incidente de incompetencia se tiene señalando nuevo domicilio autorizadas en términos
					segundo párrafo 198
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0320/2023-II	JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término
					de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, dé cabal cumplimiento a la suspensión concedida en
					autos, rindiendo un informe respecto de los actos realizados para tal efecto
					SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	14/06/2023	se les impone a José Guadalupe Ramírez Cey es, Presidente Municipal así como a Jerónimo Flores Francisco en cuanto Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzintzuntzan,
					Michoacán, una multa individual correspondiente a Quinientas unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva suenta a las Autoridades Demandadas, Presidente
					Municipal y Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzitzuntzan, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siquiente al
					que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este
					órgano jurisdiccional el cabal cum plimiento dado a la sentencia de mérito
					PERSONALMENTE Y POR QECIO
5	JA-1323/2019-II	MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	14/06/2023	apoderado jurídico de da Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales
			AGROALIMENTARIO		a que haya lugar, ocurre a solicitar copias certificadas de las siguientes constancias se autoriza la expediçión de las copias certificadas de los documentos que solicita, a su costa
					hágase el cotejo correspondiente y se ordena la devolución de la documental que exhibe en copia cotejada se le tiene señalando domicilio el ubicado en *** y por autorizando para oír
					y recibir notificaciones y documentos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la materia
					CÚMPLÁSE
6	JA-1025/2022-II	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL	14/06/2023	en dención a su solicitud, y ante la imposibilidad de acudir ante este Juzgado a recoger los
U	55 10E3/EUZZ=II	SCIANO IENA IONES	AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	17/00/2023	rectos de pago se concede el término solicitado por la parte actora, lo cual se hace de su
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO		plazo otorgado se procederá a calificar el cumplimiento a la sentencia tomando en consideración las constancias procesales que obran en el presente expediente.
			MUNICIPAL DE MORELIA	4	CÚMPLASE
	IAL 0000/2022 II	COMICIÓN COORDINADORA DE	COMICIÓN COORDINADORA DE	14/06/2023	se le tiene por precluído su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda,
	JAL-0009/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/06/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14 /06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas las autoridades demandadas
	37. 0073/2022	C. 11.200 3.10000 1201.25	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	1,00,2023	Presidenta Municipal, 2) Síndica Municipal y 3) Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días
			8		hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir
			Z		realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le
			NS NS		impondrá a cada uno una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de
			2		desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de
			Y. X.		conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento,
			N.		se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo
			E ME ONIMITUO SIN LA		décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
			4,		NOTIFÍQUESE POR OFICIO
9	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE XALCANTARILLADO DE	14/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a
			ZITÁCUARO		manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de
			THE STATE OF THE S		que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
			ZITÁCUARO		SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL	14/06/2023	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro,
10	-11-2U/2U18-II	AMMANDO FUERTE SERRANO	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,	14/00/2023	Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las
		Ů.	MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE		cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien,
		o S	ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN		acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la
) A.			sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago
		, S			condenado; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de
		Mr.			sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sanción económica, se
		\sim			procederá a remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para efecto de que el Pleno continúe con el procedimiento de ejecución
		Q,			contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es decir, se inicie el procedimiento para la destitución del cargo del servidor o
		L'S			servidores públicos responsables del incumplimiento; ello, de conformidad con el numeral
		N.			283 del citado Código de la materia.
1.	JA-0326/2023-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	TECODEDO MUNICIPAL DE	14/06/2222	NOTIFÍQUESE POR OFICIO se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por
11	JA-0326/2023-II	Z	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL	14/06/2023	tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado.
		<i>3</i>	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE		
	Ç	5	INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE		CÚMPLASE
	0,00		MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE		
	7		DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA,		
			MICHOACÁN		
	4				

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2023.

					<u> </u>
12	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas kán Guadalupe López Colin en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán, Ma Amparo Núñez Villalobos en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Ghucandiro, Michoacán y Ricardo Huerta Faburrieta en cuanto Director de Seguridad Michica del H. Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán, a efecto de que dentro del térmiga de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificazión del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejectoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenada a favor de la parte ractora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apertifiamiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de trescientas vedes el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los commine al cumplimieto de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa de Estado.
12	IA 0121/2022 II	MAANUEL CUAVEZ MIDANDA	CONTRAL OR INTERNO DEL MUNICIPIO	14/06/2022	sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos
13	JA-0121/2022-II	MANUEL CHAVEZ MIRANDA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	14/06/2023	legales a que haya lugar. En virtud de lo todo panterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo expresente expediente como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
14	JA-0966/2022-II	VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	14/06/2023	se señalan las once horas del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE POR OFICIO
15	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA	14/06/2022	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de
15	JA-0225/2022-II	DARIO GUZMAN PEREZ	PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/06/2023	Anticorrupción Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0084/2023-II; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido.
16	JA-0163/2023-II		SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2023	TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO TOTALES TACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se admiten pruebas vórrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0346/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/00/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juició a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, registrado con el número RAA-0084/2023-l; consecuentemente, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0084/2023-l promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
Н			<u> </u>		Se tiene por recibida la copia para conocimiento a través de la cual se comunica que el
18	JA-0547/2022-II	FAUSTINO GARIBAY ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/06/2023	recurso de apelación fue turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
19	JA-0577/2022-II	JAIME RAMIREZ VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO E MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2023	se concede de nueva cuenta al accionante tres días hábiles, a fin de que comparezca a esta Instrucción a recoger dicho documento y manifieste lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dictada en autos por parte de la Tesorería demandada. SOLO ACTORA
20	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYJAYAMIENTO DE ZINAPECUARO	14/06/2023	se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA,se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles ocurran a rendir el informe de cumplimiento de sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	14/06/2023	comunica el auto dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0005/2023-I, en el cual se declara la firmeza del proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós, -el cual desechó el recurso de reconsideración por extemporáneo consecuentemente se declara que el proveído dictado en este juicio administrativo el diez de noviembre de dos mil veintidós HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE
22	JA-0684/2022-II	INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	14/06/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cual se informa que se remitieron los autos originales a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
23	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VANDER KAM ARIADNA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0281/2021-II	LERS MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/06/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandad Titular de Servicios de Salud de Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales correspondientes con las que comprueben las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a ésta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1249/299-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2023	Dada la anterior determinación, se ordena girar oficio a la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán a efecto de que suspenda el cobro de la multa impuesta a Adrián López Soliz, en cuanto Fiscal General del Estado de Michoacán en proveído de treinta de enero de dos mil veintitrés, dictado por este Juzgado Segundo AUTORIDAD NO DEMADADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2023.

					ξ'
26	JA-0641/2022-II	AHUIZOTL LAZARO MASCOTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, printodos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0012/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIX por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de partierior, se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efector a notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacedo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacan, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobidiencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
28	JA-0360/2022-II	MAGALIAN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	14/06/2023	el licenciado José Daniel Vargas Ríos, Suretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunat Dinforma que por acuerdo dictado el nueve de junio de dos mil veintitrés, se admitió el por la parte actora, en contra de de sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el quince de marzo de los mil veintitrés
29	JA-0362/2023-II	MARÍA ISABEL LUNA AGUILAR	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE CODEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0179/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocursante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/06/2023	Téngas por recibido el convenio celebrado en autos. CÚMPLASE
32	JA-1046/2020-II		GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/06/2023 47 54 7 8 7	Coordinador de Amparos de este Tribunal, comunica que se negó la suspensión del acto declamado, relativo al dictado de la resolución dictada, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de conceder al quejoso la suspensión solicitada, se darian efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda constitucional. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
33	JA-0319/2023-II	ROBERTO MARTÍN MAGAÑA VAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las doce horas del ocho de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0145/2023-II	NAHOMI REYES AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MOREUX COMISIONADO MUNICIPALOE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0089/2023-II	8	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDA DE UBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/06/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria dentro del Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cuyos puntos resolutivos con del tenor siguiente: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia interlocutoria. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, respecto de los actos traídos a juicio y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
36	JA-0172/2023-II	FRANCISCO JAVIER RANGEL NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORNES ESCUTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
38	JAL-0007/2022-II	OSECRETARÍA DE FINANZAS Y DADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/06/2023	administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación esgrimidos por la autoridad actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifiquese por oficio a la autoridad actora y al tercero interesado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y personalmente a la parte demandada.
	Ser.				NOTIFÍQUESE POR LISTA

The state of the s

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0363/2023-II	VICTOR HUGO ESTRADA RAYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en la Términos del escrito de cuenta.
2	JA-0364/2023-II	MARIA LAURA LEMUS CASTILLO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO previo a admitir la demanda se requiere a la promovente Maria Laurs Lemus Castillo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del appliente al en que surta efectos la notificación del presente proveido, acredite con prueba eficaz tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude en del demanda Lo anterior, bajo apercibimiento, que de ser omiso al requerimiento, o bien este no se cumpla en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda toda vez que la ocursante pretende llamar a juicio a la autoridad "Juez Cívico", se requiere el actora para que, dentro del mismo término antes señalado, exprese los hechos y actos que pretende atribuirle Lo anterior, bajo apercibimiento, que de ser omiso al requerimiento o que su cumplimiento resulte deficiente, se le tendrá por no señalado al "Juez Cívico Municipal" como autoridad demandada SOLO ACTORA
3	JA-0957/2022-II	GREGORIO VILLASEÑOR VELAZCO	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	15/06/2023	se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIOCH DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahado de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0958/2022-II	NOTIMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	15/06/2023	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenda verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0365/2023-II	JOSÉ ENRIQUE AYALA ESTRADA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2023	este Juzgado estima prevente il accionante se requiere la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, exprese los hechos y actos que pretende atribuirle a la autoridad que intenta llamar a juico "Jefa de Departamento de Impuestos Inmobiliarios" Lo atterior, bajo apercibimiento, que de ser omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se resolverá respecto a su admisión o desechamiento sin que se tenga por señalada como autoridad demandada a "Jefa de Departamento de Impuestos Inmobiliarios"
6	JA-0367/2023-II	RICARDO ARTURO ABARCA NÚÑEZ	POLICÍA DE MORELIA	15/06/2023	SE ADMINE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escritose cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0169/2023-II	SONIA LEYVA OROZCO	POLICÍA DE MORELIA	15/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de desolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
8	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	15/06/2023	se impone una multa de manera individual a Julio Arreola Vázquez, en cuanto Presidente Municipal y a Felipe González Osnaya, en cuanto Director de Seguridad Publica, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de \$20,748.00 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Publica, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten haber realizado el pago de la cantidad y por los conceptos a que fueron condenados en sentencia, y exhiban las constancias que así lo acrediten NOTIFÍQUESE POR OFICIO
9	JA-1510/2021-II	MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/06/2023	al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1510/2021-Il al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido mediante auto de treinta de enero de dos mil veintitrés, se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado CÚMPLASE
10	JA-0366/2023-II	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPOZ	15/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0279/2023-II	EURIDICE HURTADO VILLEGAS Y DANTE MAURICIO HURTADO CARDIEL	TESOBRO MUNICIPAL DEL AYUN AMIENTO DE MOREIJA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIJA	15/06/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por el Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, hasta en tanto la autoridad codemandada comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto CÚMPLASE
12	JA-1584/2021-II	MISSAEL REYES SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones -en vías de cumplimiento a la sentencia- a las autoridades demandadas, por conducto de sus representantes legales se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, Director Administrativo de la misma dependencia, para que dentro del término de tres días hábiles para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-0121/2023-II	LUIS MIRANDA CONTRERES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0062/2023-II	MOA EN ESTE,	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0011/2023-II	CONERCIALIZADORA INTERNACIONAL ONHARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	15/06/2023	se declara que la sentencia interlocutoria de fecha de meritó, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0011/2023-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	15/06/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.
	Z Z				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2023.

17	JA-0520/2021-II	JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANIZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, DEN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2023	Se requiere a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Sobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado, a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuos y se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponérse una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico.
18	JA-0256/2023-II	CESAR VEGA GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2023	se admite a las autoridades demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, la prueba DOCUMENTALpor su parte, se sendian las once horas del ocho de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar e las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de as considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0033/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2023	autorizada en términos amplios de la parte actora, en atención al proveido de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y en atencior al oficio número *** ocurre a desahogar la vista concedida para el efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto de la información requerida por la demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán se tienen por hechas sus manifestaciones en los términos que refiere, en razón de lo anterior hágase del conocimiento de dicha información a dicha demandada NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0331/2023-II	MARCOS ESACAMILLA LÓPEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	15/06/2023	dese vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a syrifterés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandados la SUSPENSIÓN decretada en autos
21	JA-0275/2023-II	EVERARDO OSWALDO MONROY GARCÍA DE LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2023	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda, y se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveido, declarándose precluído su derecho procesalpor su parte, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAO DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, en los términos precisados en el oficio de cuenta, así como por invocadas las excepciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será tomado en consideración en su oportunidades señalan las once horas del nueve de agosto de dos mil veintitrés, para que terfor verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se narda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha Xhora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0324/2023-II	JUAN CORNEJO JACINTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/06/8 0 23	se previene al ocursante Carlos Gutiérrez Fernández, quien se ostenta en cuanto Director Jurídico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo Se reserva acordar en cuanto al fondo los oficios de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto NOTIFÍQUESE POR OFICIO
23	JA-0277/2023-II	NESTOR MISAEL PINO ARELLANO Y MARIA ALEJANDRA ISLAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS	15/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, córrase traslado a la parte actora para que dentro de cinco días hábiles amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0281/2023-II	RENE VALDEZ SOLIS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TURECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DELS YUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/06/2023	se autoriza la devolución de todos y cada uno de los documentos originales que obran en autos, señalando como autorizado para recibirlos a Luis Velarde Bastida. CÚMPLASE
25	JA-0305/2023-II	CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA	CONSION MIXTA DE JUBILACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/06/2023	como lo solicita el actor, se autoriza a la persona física que señala en su ocurso a efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
26	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORTONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	15/06/2023	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, comunica el auto de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0057/2022-III, informa que aquella Sala se pronueró respecto de la firmeza de la sentencia dictada en el recurso citado en líneas anteriores la cual confirma el auto recurrido de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós dictado dentro del presente juicio administrativo-, refiriendo a su vez que se adjuntó testimonio de la misma y se comunicó a esta Instrucción se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para los efectos legales a que haya lugar
28	JA-0612/2022-II	BRISEÑO BRISEÑO ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causa de improcedencia o sobreseimiento del acto impugnado. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acta de clausura impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2023.

SEGURIDAD PUBLICA DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN MUNI	O O
--	-----

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JAL-0012/2022-II	Peticionario COMISIÓN COORDINADORA DE	EDMUNDO PRADO PRADO	Acuerdo 16/06/2023	se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo de lesividad
Ľ	55.12/ 2022-11	TRANSPORTE PÚBLICO		. 5, 50, 2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0248/2023-II	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	INSPECTOR NOTIFICADOR CON GAFETE NÚMERO 6 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO ENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LO DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los térmitos que lo efectúa el ocursante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
3	JA-0290/2023-II	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	16/06/2023	SE TIENE A LA AUTORIDADISEMANDADA, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUCIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a la autoridad demandada señalando causales de improcedencia y sopreseimiento y realizando manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Ahora bien, la autoridad demandada en su oficio de contestación hacen valer la causal de sobreseimiento propista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documento apexo, córrase traslado a la parte actora con los archivos electrónicos, a fin de que en el tegmino de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le suda efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal.
4	JA-0946/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/06/2023 16/06/	Te declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del articulo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jeráquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
5	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIE (PO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEE DE DEPARTAMENTO DE NO TIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0422/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIÓNADO MUNICIPAL DE SEGUÉDADO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD AUMIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	16/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/06/2023	se desecha por notoriamente improcedente el incidente planteado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1487/2021-II	ONESIMO MANRIQUEZ RUJE	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	16/06/2023	Se tiene a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informando la interposición de amparo. CÚMPLASE
9	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERCANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	APOX	D COM	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las once horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0123/2023-30 WWW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW-WW	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual -en vías de cumplimiento a la sentencia dictada en autos el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés- solicita a la Directora de Ingresos de la citada Tesorería le remita copia del cheque o contra recibo en el que se ampare la cantidad a devolver condenada en sentencia este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

12	JA-0327/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLIO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2023	se requiere al compareciente para que dentro de tres días hábiles allegue a este uzgado original o copia certificada del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	16/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el treima y uno de enero de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para vodos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0007/2023-II	JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2023	córrase traslado a la parte actora para que dentro de sinco días hábiles amplie su demanda. SOLO ACTORA
15	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	16/06/2023	Se declara que la sentencia interlocutoria de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo janto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0231/2023-II	JR. AGUILAR EMILIO FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2023	la ampliación de demanda propuesta por la actora resulta improcedente. SOLO ACTORA
17	JA-0615/2022-II	JIOVANELLI HERNANDEZ CANELA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1004/2022-II	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/06/2023	se fene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara que la sentencia dictada en autos HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente
19	JA-0535/2022-II	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN	16/06/2029 W. A. M. C. S.	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el ocho de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0617/2022-II	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	16 /06/2023	Emplácese a la tercero interesada en el domicilio señalado por la autoridad demandada, para que dentro de quince días hábiles comparezca a apersonarse en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0035/2023-II	JAIME JOEL COLIN CAMBRON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo commine al cumplimiento de la resolución. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
22	JA-0932/2022-II	RAYMUNDO JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE MARTINEZ HERREJON	COMISIÓN, CORDINADORA DE TRANSPORTÉ PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMBO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	16/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su defecto, acuda a las oficinas de este Juzgado Segundo con el fin de realizar la entrega del cheque de referencia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0269/2023-II	RAMIRO ARREOLA GALBAN	ESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA,córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, amplie su demanda respecto de la negativa ficta, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluído su derecho procesal de efectuarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	16/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Juan Carlos Castillejo en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, Ma. Engracia Ramos de Jesús en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán y Fidencio Teodoro Baltazar en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
25	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	16/06/2023	apoderado jurídico de la autoridad demandada comparece a informar sobre el cumplimiento dado al convenio glosado al presente expediente se le tiene por hechas las manifestaciones esta Instrucción se reserva de proveer sobre el fondo del ocurso de cuenta, hasta en tanto ocurran las partes a ratificar el convenio judicial presentado, de lo cual aún se encuentra transcurriendo el termino legal concedido para tal efecto CÚMPLASE
_	8				

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

26	JA-0374/2023-II	QUIROZ GASTELUM JUAN RAMON	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	16/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0684/2022-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	16/06/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0085/2023-I promovido por la autoridad de andada Dirección de Auditoria y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas CÚMPLASE
28	JA-0359/2022-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/06/2023	el Licenciado José Daniel Vargas Ríos Secretario de Aduerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica que la sentencia dictada el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Apendión número RAA-0055/2023-II, a través de la cual -se CONFIRMA la sentencia recurição de catorce de marzo de dos mil veintitrés HA CAUSADO EJECUTORIA el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo
29	JA-0032/2023-II	EDER MARTÍN GAMIÑO GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2023	dese vista a la parte actora para que dente del término de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta directos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho coppengase requiere nuevamente a la autoridad demandada Comisión Municipal de Souridad Ciudadana para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales correspondientes con las que compruebe las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a esta de acuerdo a lo precisado por esta Juzgadora de las cantidades que faltan por pagar a la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONAMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0383/2022-II	INSTITUTO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL	SECRETARÍA DE SALUD	16/06/2023	dígasele a la parte actora que el expediente ya se encuentra a su disposición en este Juzgado se autoriza la expedición de las copias certificadas sin costo, de los documentos que solicita, previourcibo que se deje en autos para constancia legal, autorizando para que en su representación las reciban a CÚMPLASE
31	JA-0982/2022-II	YOLANDA JUÁREZ AYALA Y SARA MAETZI JUÁREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2023	dese vista da parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir dendia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manificate lo que a su derecho convenga NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0031/2023-II	CARLOS ISMAEL ANGEL GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	16/06/2023	vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0157/2023-II	NEFTALÍ BARAJAS SÁNCHEZ	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE	16/06/2023	Digase al actor que no ha lugar a ampliar su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0155/2023-II	JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	16/06/2023	se admite a las partes la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía, exhibiendo además el pliego que contiene el cuestionario conforme al que los peritos deberán emitir su dictamenSE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/06/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0084/2023-Il promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
36	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN	16/06/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0147/2022-I, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia -en la que confirma el auto recurrido- quedando firme la misma. Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenido. CÚMPLASE
37	JA-0026/2023-II	VANESSA ARGEÑAL PINEDA	KAYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2023	téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada, digasele se esté a lo acordado en proveído de fecha uno de junio del presente año, en donde causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
38	JA-0975/2022-II	JOSÉ ANGEL GARCÍA RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
39	JA-0141/2023-II	ESF DO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
40	JA-0317/2023-II	JOSÉ MARSOS MENA HERNÁNDEZ Y FERNANDO ROBERTO MENA HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/06/2023	Téngase a la autoridad demandada interponiendo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
41	JA-1113/2020-II	RIS AGUILAR AGUSTIN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/06/2023	en atención a lo solicitado por el Jefe de Departamento de Amparo, mediante atento oficio remítasele copia certificada del presente juicio administrativo en línea JA-1113/2020-II, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCIA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	16/06/2023	el Coordinador de Amparos de este Tribunal, informa que las autoridades demandadas presentaron demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del recurso de apelación RAA-0145/2022-l. En atención a ello, remitasele el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.
	57,				CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

					2
43	JA-0193/2023-II		DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el bresente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la Milidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamiento pertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
44	JAL-0018/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	SARA PEREZ ORDOÑEZ	16/06/2023	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impropadencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación esgrimidos por la autoridad actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, atendiendo a los razonamientos vertidos en último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifiquese por oficio a la autoridad actora y personalmente a la parte demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JAL-0008/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/06/2023	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados le conceptos de violación esgrimidos por la autoridad actora, en consecuencia, se dealara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, atendiendo a los razonamieros vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifiquese por oficio a la autoridad actora y al tercero interesado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y personalmente a la parte demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

COMON ENERS

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	
1	JA-0373/2023-II	CARLOS VINIEGRA ZAMORA	POLICÍA DE MORELIA	19/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los férminos del escrito de cuenta.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0370/2023-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE	19/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos de su escrito inicial.
		EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
_		MICHOACÁN			SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos de su
3	JA-0369/2023-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	19/06/2023	escrito inicial.
		AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0088/2023-II	FERNANDA DE MONSERRAT FRAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	19/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena
		CANO	DELESTADO		remitir a la Secretaria General de Acuerdos de Este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo previas las anotaciones que se hagan en el
					libro de gobierno correspondiente.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0067/2023-II	LINTZY VIANEY RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	19/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva TIA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para 1600s los efectos legales a que haya lugar, se requiere a
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta
			SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no
					hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de
					medida y actualización Godependientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autodad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo
					conmine al cumplimiento de la resolución.
					NOTIFÍQUESE POR ÓFICIO
6	JA-0657/2022-II	FLORENCIO FELIZ SANDOVAL SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/06/2023	Se declara que a sentencia dictada por este Juzgado el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que
			SE MOREEN		haya lugar
					CÚMPLASE
7	JA-0109/2023-II	FERNANDO ALVAREZ MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	19/06/2023	se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de ventiocho de abril de dos mil veintitrés a las autoridades demandadas Director de
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y		inspección y Vigilancia y Notificador- Inspector que levanto el acta de infracción Número 3829, para el efecto de que produjeran su contestación a la ampliación de demanda; sin que
			COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	4	d la fecha hayan ocurrido a efectuarlo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,
			INGRESOS DE MOREEM	S4.	MICHOACÁN, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DE DICHA DIRECCIÓN
				C. K.	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0211/2023-II	MARTHA DIAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	19/06/2023	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL		efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses
			DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE		convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos
			INGRESOS DE MORELIA		SOLO ACTORA
9	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	19/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, a través de sus integrantes: regidores Hugo Andrés Garduño Nieves, Francisco
		GURSA, S.A. DE C.V.			Miguel Blanco Pompa, Ana María Ontiveros Guillén, Jacobo Coria Tapia, Octavio Arreola Salas, Hugo Alfredo Cruz García y Guadalupe Monserrath De Jesús Soto; Presidenta
			N. T.		Municipal Norma Angélica Yáñez Sierra; y, Síndico Municipal Hugo Molina Zendejas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al
					que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la ejecutoria, en los términos en que fue
			N. Committee of the com		dictada, esto es, realicen el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenado el Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán; o bien, acrediten los trámites que se
			Ž.		estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señalen y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar
			ME		la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado. Bajo apercibimiento que, de no
			24		hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa individual a cada uno de los servidores públicos supra referidos y que integran el de la cada uno de los servidores públicos supra referidos y que integran el procesor de la cada una descripción de la cada una cada cada cada cada cada cada cada ca
			A.		Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, de MILVECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, dándose vista al Ministerio Público para la integración de la
			4		carpeta de investigación correspondiente por la comisión de los delitos que se deriven del incumplimiento a la ejecutoria y al órgano interno de control del Ayuntamiento de Jungapeo,
		18	~		Michoacán, para el inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad, de acuerdo a lo que disponen los artículos 203, 283, 285 y 286, segundo párrafo del Código de
		3			Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo y de conformidad con los artículos 283, 285, fracción II, 287, fracción III y 290, fracciones IV y VIII del Código de Justicia
		SOX			Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ORDENA DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, a fin de que inicie los
		0			procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar a razón del desacato, con relación a la autoridad demandada, ante la reiterada persistencia en omitir el
		W.			cumplimiento a la sentencia firme, anexando para tales efectos las constancias relativas al incumplimiento por parte de las autoridades demandadas, ello toda vez que a la fecha no
					acreditaron haber hecho lo propio, en el entendido que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a los medios de apremio que para tales efectos contempla el artículo 202 del
		Ó			Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado pueda hacer cumplir sus determinaciones.
		4	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAREO		NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL	19/06/2023	se autoriza la expedición de las copias certificadas de los documentos que solicita, sin el
		14	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD		previo pago de derechos
		ARMANDO FUERTE SERRANO	PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN		CÚMPLASE
11	JA-0473/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL	19/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda
		₩C	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y		firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a las autoridades demandadas Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, Director de Ingresos
	a de		COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE		de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del
	2		INGRESOS DE MORELIA, BIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA		término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que dé la misma, remitiendo
	, S				las constancias que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se
	MC,				les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de
	i de la companya de l				la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
	W.				NOTIFÍQUESE POR OFICIO
<u></u>	<u>*</u>	<u> </u>		<u> </u>	

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2023.

					ž
12	JA-0372/2023-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse requiere a la autoridad demandada coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoardn, para que a más tardar con su contestación de demanda allegue en original o copia cerdificada de la resolución antes mencionada para que la actora esté en aptitud de ampliar su demandase concede la suspensión
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0753/2019-II	rafael Juárez Villagómez	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COENEO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	19/06/2023	Parte actora comparece a manifestar que las autoridades demandedas han sido omisas en dar cumplimiento a la sentencia en los términos en que fue deda, se le tienen por hechas las manifestaciones se les impone a 1) Marcela Velázquez Vazquez, en cuanto Presidenta Municipal, 2) José Torres Hernández en cuanto Siguico Municipal y 3) Celia Vargas Torres en cuanto Directora de Seguridad Pública, todas del Municipio de Coeneo, Michoacán, una multa A CADA UNO correspondiente a trescentas unidades de medida y actualización se ordena girar atento oficio al titular de la Dirección de Recaudación con la finalidad de que se pueda incoar el procedimiento administrativo de ejecución se le requiere a superior jerárquico los conmine a dar cumplimiento total a la sentencia
14	IA 0664/2022 II	CHARON WINNESS CORNELIO TAVERA	CECRETARIO DE FINANIZACIV	10/06/2022	Se declara que la sentencia dictada por este Vizgado el siete de febrero de dos mil
14	JA-0664/2022-II	SHARON YUNUEN CORNELIO TAVERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2023	veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
15	JA-0309/2023-II	CORNELIO ARELLANO SUAZO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se le tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos al Director de Tránsito y movilidad del Estadose señalan las doce hejas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia PERSONALMENTE Y POR REICIO
16	JA-0103/2022-II	NOE LUPIAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	19/06/2023	se tiene a la parte a con por hechas sus manifestaciones, en los términos referidos en el oficio de cuentase requiere a la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite haber devuelto a la parte actora el cheque número *** sin condicionar la devolución de dicha cantidad, a la exhibición del recibo original, o bien, se consigne antereste Órgano Jurisdiccional el referido cheque número ***, o en su caso, consigne la cantidad en efectivo amparada en ese documento mercantil NOTIFÍQUEDE POR OFICIO
17	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,	19/06/2023	Se hace efectiva la multa correspondiente a cien veces el salario diario de la unidad de
.,	JA-1300/2021-II	EUSENIO ALEJANDINO MOLINA DACA	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	19,00,2023	medica y actualización. Se requiere nuevamente a las autoridades demandadas para que defido de tres días hábiles acrediten los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realicen el pago de lo condenado en sentencia a favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
18	JA-0023/2023-II	ANDREA VILLASEÑOR SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	19/06/9023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
10	JA-0023/2023-II	ANDICA VIEDSENORSANCIEZ	SEGURIDAD DE MORELIA	19/06/3023	legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
- 10			DIDECTOR DE TRÉNCITO VA AQUIUDA	40 (00 (000)	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
19	JA-0114/2023-II		DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/06/2023	legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
20	JA-0561/2022-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA	19/06/2023	solicita sea devuelto del archivo el expediente citado al rubro, a efecto de que se devuelvan el recibo de pago número 9298909 CÚMPLASE
21	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO MICHOACÁN	19/06/2023	se admitió a trámite el recurso de queja, registrado bajo el número de queja 0022/2021-Il, interpuesta por Oscar Rubén Barboza Ornelas y Oscar Lemus de la Torre, apoderados de la parte actora; de igual forma se comunica que este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución CÚMPLASE
			GOBERNADOR DEL ESTADO DE		se tienen por hechas las manifestaciones de las autoridades demandada y se deja sin
22	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y OTROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/06/2023	efectos el apercibimiento que les fue realizado en el auto mencionadoemplácese en los términos legales correspondientes a los terceros interesados para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a apersonarse en el presente juicio; manifestando lo que a su derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo
Ш		υ, 			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0484/2022-II	IMELDA RAQUEL GARNICA FUENTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	19/06/2023	Coordinador de Amparos de este Tribunal; informa que parte actora, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0021/2023-L este Juzgado se impone de su contenido, fórmese el cuaderno de antecedentes con el escrito de cuenta, así como con el original del presente proveído y remítanse a la brevedad posible a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio CÚMPLASE
24	JA-1091/2019-II	\sim	PRESIDENTE MUNICIPAL DE	19/06/2023	Se da cuenta con el oficio signado por Karla Ivonne Alcantar Torres, en cuanto Directora de
24	וו-19 ועסו - אנ	ANGELINA JIMÉNÉ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	19/00/2023	Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual informa que con fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés se procedió a dar de alta en el sistema de ingresos, apartado de multas estatales no fiscales las multas impuesta a Jorge Armando Betancourt Mendoza, en cuento Director de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Carácuaro y Reynaldo Gómez Villalobos, en cuento Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, Respectivamente, por las cantidades de \$48, 110.00
35	IA 0044/2022 "	AMITH ANGELES CONTRERAS	TECODEDO MUNICIDAL DE	10/05/222	se informa que el folio de infracción de tránsito ALO 02577 ha sido cancelado por
25	JA-0044/2023-II	oramii H angeles CONTRERAS)	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/06/2023	sentencia, declarando la nulidad de dicho folio en el Sistema de Sanciones Administrativas CÚMPLASE
26	JA-0045/2023-16	CHRISTIAN JAVIER GARCIA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL	19/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
	JA-0045/2023-10/0 MW OM F		AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
ldot	7				

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2023.

27	JA-0274/2023-II	SALVADOR CAMACHO SERRATO Y MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	19/06/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió execurso de reconsideración JAR-0070/2023-III promovido por los autorizados en términos amplios de la parte actora en contra del el acuerdo de fecha once de mayo de dos milloveintitrés dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
28	JA-0603/2022-II	ROGELIO DÍAZ PEÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	19/06/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cuel se informa que se remitieron los autos originales a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
29	JA-0005/2023-II	MARTÍN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/06/2023	manifestaciones que se tienen por hechas en la forma y términos asentados en el ocurso de cuentase requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aqué en que surta efectos la notificación del presente proveido,den cumplimiento cabal a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento para las autoridades requeridas que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/06/2023	INCIDENTE DE FALTA DE PERSONERÍA PROMOVIDO POR EL ACTORRE S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta de personalidad interpuesto pur a parte actora en el presente juicio de nullidad. SEGUNDO. Los argumentos sustentenos por el aquí incidentista resultaron infundados en parte e inoperantes en otra; en esusecuencia, es improcedente el incidente de falta de personalidad en términos del último Considerando. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/06/2023	esta Instrucción se reserva a acordar en cuanto al fondo del escrito, hasta en tanto comparezca quien se ostenta representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a cumplir con la prevención supra realizada o bien le fenezca el término para tal efecto. NOTIFÍQUESE POROFICIO
32	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/06/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. SOLO ACTORA
33	JA-0376/2023-II	ARROYO VERGARA PERLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/06/2023	Se requiere a la promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a particolel siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con pueba eficaz tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude so demanda, lo anterior, bajo apercibimiento, que, de ser omiso al requerimiento, o bien, este no se cumpla en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0647/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARÍAS	19/06/2023	Téngase al Jefe de Departamento de Amparo por informando que se negó la suspensión del artículo que se tilda de inconstitucional. CÚMPLASE
35	JA-0377/2023-II	AGUILAR MONTES DE OCA JOSE SACRAMENTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0296/2023-II	RAMIREZ REYES ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO A DESCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAÑO Y MOVILIDAD DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ASDSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Visto el estado procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo.
37	JA-0371/2023-II	ARMANDO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL	AESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	19/06/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA esta Juzgadora estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido, se resolverá respecto a la admisión o desechamiento de la demanda, teniéndole como señalando autoridades demandadas únicamente las que puntualizó en su escrito; así como por manifestando conceptos de violación en términos de su escrito inicial
38	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	19/06/2023	SOLO ACTORA Director de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, oficio mediante el cual comparece a revocar la la autorización en términos amplios que le otorgara a la licenciada ****** toda vez que la misma ya no se encuentra laborando en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido por lo que se ordena desvincular a la referida persona del presente juicio para los efectos a que haya lugar. CÚMPLASE
39	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0205/2023-II WOOM Y		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en los cobros de la multa, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2023.

					<u> </u>
41	JA-0368/2023-II	JUAN CARLOS ARREYGUE NUÑEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/06/2023	Se requiere a la compareciente para que dentro de tres días hábiles acredite el cárder con el que acude a juicio.
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
42	JA-0952/2022-II	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAN ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
43	JA-0542/2022-II	BRISEYDA TORRES CÁRDENAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
44	JA-0199/2023-II	CRISTIAN ANTONIO ESQUIVEL TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESANGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACHERDOS

OCUMENTO EST.

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0322/2023-II	Peticionario JOSE GUADALUPE SARABIA GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	Acuerdo 20/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
	JA-US22/2U25-II	JUSE GUADALUPE SARABIA GARCIA	DELESTADO	20/06/2023	DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las TRECE HORAS LL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audienció de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0212/2023-II	José Luis aguirre aguirre	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/06/2023	córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de ciaco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos e notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demandase difiere la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, reservándose a señalar nueva fecha. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0151/2023-II	RICARDO SERNA BEAMONTE	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	20/06/2023	córrase traslado a la parte actora, a fin de que el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda,se difiere la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, reserváciose a señalar nueva fecha. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0171/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/06/2023	córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil signifente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demandaa fin de no dejar a la parte actora en estado de indefensión, se da sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos, celebrada el pasado trece de junio del ano en curso, reservándose a señalar nueva fecha. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1023/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/06/2023	se tiene por apersonada en este juicio a la tercera interesada Dirección de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación en el Estado córrase traslado a la parte actora, con copia siórple del oficio de comparecencia de la tercera interesada, que se acuerda en el presente proveido PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0279/2023-II	EURIDICE HURTADO VILLEGAS Y DANTE MAURICIO HURTADO CARDIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/06/2023	SETIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se señalan las CATORCE HORAS DEL SIETE DE VAGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0941/2022-II	KARINA SOTO RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/06/2023	esta instructora se reserva de proveer respecto al supuesto cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia de mérito, hasta en tanto ocurra la parte actora a desahogar la vista ordenada mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, o en su caso, fenezca el termino concedido para ello. CÚMPLASE
8	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	20/06/2023	la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, en cuanto Secretaria de Estudio y Cuenta, habilitada en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de tres de mayo de dos mil veintitrés, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0290/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0083/2023-III CÚMPLASE
9	JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO SE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	20/06/2023	autoridad demandada comparece a revocar la la autorización en términos amplios que le otorgara a la licenciada ****** toda vez que la misma ya no se encuentra laborando en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido por lo que se ordena desvincular a la referida persona del presente juicio para los efectos a que haya lugar
10	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE BÉPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/06/2023	Director de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, oficio mediante el cual comparece a revocar la la autorización en términos amplios que le otorgara a la licenciada ****** toda vez que la misma ya no se encuentra laborando en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido por lo que se ordena desvincular a la referida persona del presente juicio para los efectos a que haya lugar. CÚMPLASE
11	JA-0375/2023-II	RAUL SALAS CORREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	20/06/2023	se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, señale que actos les atribuye a las autoridades en comento, así como manifieste los conceptos de violación que dichos actos le causen. Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido o este resulte deficiente, se tendrá por no presentada la demanda SOLO ACTORA
12	JA-0213/2023-II	MARCO ANTÓNIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD se requiere a la parte actora para que en el término legal de tres días hábiles, precise el nombre de los Testigos a cargo de quienes se desahogará la probanza de mérito, además de exhibir el interrogatorio correspondiente al tenor del cual habrán de deponer los atestes córrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	ON ARO,	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	20/06/2023	se tiene a la representante de la autoridad demandada solicitando se tenga por cumplida la sentencia dígase a la ocursante que se esté a lo acordado en auto de dieciséis de junio de dos mil veintitrés en el que -entre otras cosas- se tuvo por cumplida la sentencia en los términos en que fue concedida CÚMPLASE
14	JA-0194/202271	noemí maría león mejía	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	20/06/2023	se tiene a la parte actora, señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones señalando como sus autorizados para recibirlas CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2023.

15	JA-0301/2023-II	RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/06/2023	SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOdese vista a la parte actora con las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta y anexo, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que curta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta instructora a ampliar su demandaAdmitir a la actora con citación de la contraria la INSPECCIÓN JUDICIAL, señalándose para su desahogo las 11:00 once horas del once de agosto de dos mil veintitrés
16	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0073/2023-I promovido por la parte actor en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterios, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuade pollo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
17	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2023	dígasele al actor se esté a lo acordado en proveido de fecha doce de junio del año en curso, donde se le requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos, remitiendo las constancias que así lo acrediten, o informe los nuevos tramites condicentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la misma. CÚMPLASE
18	JA-0858/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	20/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres ejas hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dadospor la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerol en tiempo y forma se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, MISPECTORA DE CORRIGION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, MISPECTORA DESCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2023 CEO/R	SE declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE EMMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0261/2023-II	JOSÉ MANUEL DURÁN GUTIÉRREZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAScórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0355/2022-II	MAGALIAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDA DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CUBA DANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, JOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	20/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
22	JA-0258/2022-II	RIVERA SALAS JOSE MANUEL 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	20/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Héctor Gómez Trujillo en cuanto Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, bajo el apercibimiento para la autoridades requeridas que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de econformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción económica, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que les conmine al cumplimiento de la resolución. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del citado Código de la materia.
23	JA-0422/2022-II	MAGALDAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIJA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIJA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREIJA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIJA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	20/06/2023	Se ordena que se esté a lo acordado en el proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, en donde la autoridad demandada pretende dar cumplimiento a la sentencia dicta en autos. CÚMPLASE

4 Mr. Ophia

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2023.

					\$
24	JA-0945/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	20/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policía y Dánsito Municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ontados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y accipite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se optituará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una moltá de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la activió de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de confermidad con el numeral 283 vigente.
25	JA-0049/2023-II	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/06/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO RECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, para que sientro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a adél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano impédiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0144/2023-II	ACUÑA CONSTANTINO JOSE ISRAEL	INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2023	se declara que la sentencia de referencia Bà CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales pa que haya lugar. Se requiere a la autoridad demandada Comisión Coordinadora de Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince de hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que inferme y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0344/2023-II	MAGAÑA URBINA MARÍA MARTHA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREUA, POLICÍA DE MOREUA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOREUA	20/06/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
28	JA-0345/2023-II	MAGAÑA URBINA DANIEL ALEJANDRO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/06/2023	sé liene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
29	JA-0242/2023-II	CHAGOYA HERNANDEZ SERGIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A IA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/06/2023	Se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0154/2023-II	FEDERICO OJEDA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y SADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DE ESTADO	20/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
31	JA-0183/2023-II	NEFTALI NAVARRETE SANCHEZ	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELA	20/06/2023	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
32	JA-0665/2022-II	ARMANDO ORTIZ LÓPEZ	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
33	JA-0236/2023-II	EDGAR MONDRAGON ELIAS	PIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
34	JA-0200/2023-II	JORGE LUIS RAMÍREZ ESCALERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
35	JA-0928/2022-II	SERVANDO LOEZA AYADA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
36	JA-0094/2023-II	ADORACION SONA BARRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2023	A efecto de no dejar a las partes es estado de indefensión se deja sin efectos la citacion de audiencia incidental programada para el dia de hoy se admiten pruebas, Y se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban el oficio antes precisado PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
NO.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JAL-0002/2023-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ANGEL JUAREZ PLIEGO	21/06/2023	se tiene por recibido y se ordena glosar a los autos el exhorto y anexos -diligeociado en sus términos- para que obre como corresponda.
					CÚMPLASE
2	JA-0956/2022-II	IGNACIO ARMANDO IBARRA TAPIA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	21/06/2023	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en crotra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativose reserva de proper en cuanto al fondo las promociones de la demandada, aunado a que las constancias originales del citado expediente serán remitidas a la Secretaría General Acuerdos paía la debida substanciación del recurso interpuesto. CÚMPLASE
3	JA-0926/2022-II	ALBERTO DURAN ESQUIVEL	SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y	21/06/2023	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia
3	JA 0320/2022 II	ALDERNO BOINNE ESQUIVEE	PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	2170072023	emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
4	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/06/2023	se requiere al actor y a las autoridades demachedas, para que dentro del término de tres dias hábiles, ocurran a ratificar ante este Tributal el convenio presentado en este Juzgado el trece de junio del año que corre; bajo aper (Ejniento que de no hacerlo en tiempo y forma, se les tendrá por precluido su derecho para efectuarlo y este Juzgado proveerá lo que en derecho corresponda se ordena la decoución de las copias certificadas de los poderes generales para pleitos y cobranzas adjuntados al escrito de cuenta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0292/2023-II	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA TEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADAcórrase traslago a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POROFICIO
6	JA-0378/2023-II	PABLO AYALA CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA	21/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
			AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO		PERSONALMENTE POR OFICIO
7	JA-0306/2023-II	ANA YURITZI ESPINOZA ANDRADE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDADDEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensos, así como invocando causales de improcedencia y sobreseimiento; lo cual será analizado en su oportunidad Por cuerda separada, provéase lo conducente a la interiosición del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2023	de declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, CÚMPLASE
9	JA-0287/2023-II	YAZMIN ARASELI TOVAAR VELAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO	21/06/2023	se ordena correr traslado a la parte actora para que en el término de cinco días
9	JA-028//2023-II	YAZMIN AKASELI TOVAAK VELAZQUEZ	OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	2 1706/2023	hábiles, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto.
-			2		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAL-0003/2023-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	VICTOR MOLINA GONZALEZ	21/06/2023	Por recibido el exhorto número E-09/3088/2023 sin diligenciar se decreta el SOBRESEIMIENTO en el presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia
-					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0547/2022-II	FAUSTINO GARIBAY ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/06/2023	Téngase a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
12	JA-0192/2023-II	OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM EN CUANTO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	21/06/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDAD POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE
	·	ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE ALFONSO MIGUEL ÁLVAREZ MIAJA	DE MORELIA		DEMANDA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0037/2023-II	ESTEBAN VILLA ARREOLA	DIRECTORDE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORÈLIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/06/2023	se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de tres días hábiles rindan un informe del estado actual que guarda el cumplimiento de la suspensión concedida en el acuerdo de admisión de demanda de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, debiendo adjuntar los documentos que acrediten que a la fecha de la emisión del presente auto se encuentran las cosas en el estado que guardan; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se hará uso de los medios de apremio previstos en artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado.
		44			NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0306/2023-II	ANA YURITZI ESPINOZA ANDRADE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente.
15	JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio
		O			CÚMPLASE
16	JA-0304/2023-II	HERIBERTO AYANA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora se señalan las doce horas del nueve de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0303/2023-II	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Ahora bien, las autoridades demandadas en sus oficios de contestación hacen valer la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documento anexo, córrase traslado a la parte actora con los archivos electrónicos, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal.

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2023.

_				,	A'
18	JA-0318/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAD E JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTADADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensar y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán adalizadas en el momento procesal correspondiente, ahora bien, las autoridades demandadas en el sumomento procesal correspondiente, ahora bien, las autoridades demandadas en el sumomento procesal correspondiente, ahora bien, las autoridades demandadas en el sumomento procesal correspondiente, ahora bien, las autoridades demandadas en el momento procesal consentimiento prevista en el africulo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tágrio de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documento anexo, córrase tadado a la parte actora con los archivos electrónicos, a fin de que en el término de cinco dias hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos de notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercipi niento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal.
19	JA-0167/2023-II	GARCIA GRIMALDO J JESUS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, PESORRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	21/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocursante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0202/2023-II	MAGAÑA HERRERA JUAN LUIS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	21/06/2023	se sobresee en el presente puècio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0203/2023-II	FUENTES MORALES JESUS MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	21/06/2023	se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0280/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/06/2023	SEXTENE POR CONTESTADA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0332/2023-II	JESUS HERNANDEZ MORALES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	21/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/06/2023	el Coordinador de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento de esta instructora que Graciela Guzmán Ortiz, por propio derecho, presentó demanda de amparo directoeste Juzgado se impone de su contenido y atendiendo a la solicitud hecha por el Coordinador de Amparos, mediante atento oficio remítasele copia certificada del presente juicio administrativo en línea CÚMPLASE
25	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MEHOACÁN	21/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0421/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIBAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, OSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	21/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0187/2023-II	MARICELA CAMPUZANO SIERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
28	JA-0129/2023-II	MARIA ELENA MARTIN DIPBARQUET Y MONICA PATTRICIA GOLA LEDESMA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
29	² 60s	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALCOVINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
30	JA-0150/2023-100	ALEJANDRO RUIZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	21/06/2023	se han señalado las 10:00 diez horas del día treinta de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dichas probanzas; consecuentemente se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada, para el desahogo de la referida prueba testimonial, lo anterior a efecto de que las partes se sirvan comparecer al desahogo de la misma ante aquella autoridad PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2023.

31	JA-0198/2023-II	RAFAEL LINARES LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	21/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATO
	JA-0130/2023-II	NATALL LIVANUS LOT LZ	SEGURIDAD DE MORELIA	21/00/2023	el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad sa justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le ten por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
_				!	CÚMPLASE
32	JA-0228/2023-II	ESQUEDA RUIZ ROGELIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUSAS Y ALEGATO dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
33	JA-0209/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	21/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGODE PRUEBAS Y ALEGATO dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
34	JA-0168/2023-II	IGNACIA DIAZ SOSA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2023	A efecto de no dejar a las partes es estado de indefención se deja sin efectos la citacion audiencia incidental programada para el dia de hoyo se admiten pruebas, se señala con nueva fecha para el desahogo de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos a doce horas del dos de agosto de dos mil veintitrés.
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo escrimpetente para conocer y resolver el presipicio administrativo. SEGUNDO. No actualizaron causales de improcedenci sobreseimiento del juicio. TERCERO. Regultaron sustancialmente fundados los argume en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad li llana de la boleta de infracción impornada, conforme a los razonamientos vertidos e último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte act y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/06/2023	PRIMERO. Este órgano jufisdiccional es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo SEGNDO. Se sobresee el presente juicio administrativo respecte acto impugnado por la competente en el oficio número **** suscrito por el Dira General de Pensione Civiles del Estado de Michoacán, acorde a los razonamientos veri en el Considerando Tecrero, apartado 3.4., del presente fallo. TERCERO. Se declar nulidad para los diectos precisados en el último de los Considerandos del presente in CUARTO. Notificioses personalmente a la parte actora y por oficio a la autor demandado prector de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, previniéndosele que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que ce ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLA:
37	JA-0161/2023-II	MARCELO JOSE VALLE CARDENAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2023	A efecto de no dejar a las partes es estado de indefensión se deja sin efectos la citacio
,,	3A 0101/2023 II	Whiteleosose valle canolivas	DELESTADO DE MICHOACÁN	21,00,2023	addéncia incidental programada para el dia de hoy se admiten pruebas, se señala con éva fecha para el desahogo de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos sonce horas con treinta minutos del dos de agosto de dos mil veintitrés.
				3/5	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
			LA SECRETARÍA DE	N.	
			TER MERAMENTE MEORINATIVO SIN LALORA.		
	A M	COWON EN ESTE DOCUMENTO ES OF C.	THE ON THE WANTE MESON TO SIN LALOS.		

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO		
1	JA-0184/2023-II	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta córras traslado a la parte actora		
2	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	22/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace de conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0128/2022-1, -la cual confirma la sentencia recurrida-, refiriendo que en contro cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada en la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta así como el cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE		
3	JA-0201/2023-II	COLORADO HERNÁNDEZ LUCIANO MARTÍN	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL EDTADO	22/06/2023	se señalan las 12:00 doce horas del día once de julio de dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo la ratificación del presente ocurso y la entre da del pago a la parte actora del presente juicio, bajo apercibimiento que de comparece das partes en la fecha y hora señalados, se procederá a continuar con las etapas procesales del presente juicio.		
4	JA-0307/2023-II	MA. DE LOS REMEDIOS MENDOZA SANCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/06/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNISO PARA EL JUICIO EN LÍNEA SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,		
5	JA-0379/2023-II	EVELIA PICAZO RUEDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE A TRÁMITE LA DEBANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos de su escrito inicial.		
6	JA-0021/2023-II	IRMA AVALOS JACOBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se tiene a Héctor Généz García, autorizado en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurse de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrésfórmese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta, el presente acuerdo y remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio CÚMPLAS		
7	JA-0947/2022-II	JOSE LUIS RAYAS ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada para que dentro de tres dias hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.		
8	JA-0294/2023-II	SAULO ANDRÉ CARREÓN IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/202 2 22/06/202 2 22/06/202 2	2. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA (TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las once horas y treinta minutos del diez de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes		
9	JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO MICHOACÁN	22/06/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se requiere a la autoridad demandada Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, a efecto de que una vez realizados los pagos convenidos en el presente convenio, informe a esta instructora lo propio, para efecto de dar por cumplida la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento que de no hacerlo esta juzgadora procederá con el procedimiento de ejecución de sentencia; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA		
10	JA-0320/2023-II	JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÂNSTO Y MOVILIDAD DELESTADO	22/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las doce horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO		
11	JA-0603/2022-II	ROGELIO DÍAZ PEÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/06/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0089/2023-I promovido por el autorizado en términos amplios de la parte actora CÚMPLASE		
12	JA-0008/2023-II	HUMBERTO BALTAZAR DÍAZ FRASCO Y ROGELIO ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ	FESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ -CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/06/2023	Se vincula a la Tesorería de Morelia, Michoacán, al cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción; se requiere a la autoridad vinculada para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten. NOTIFÍQUESE POR OFICIO		
13	JA-0340/2023-II	ANGELICA SUSANA RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	22/06/2023	requiérase a Martin Barragán Andrade, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que los faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta SOLO A DEMANDADAS		
14	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARÇIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	22/06/2023	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de apelación RAA-0083/2023-III CÚMPLASE		
15		ANA MARIA FÓRRES GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer el Ayuntamiento causales de improcedencia y sobreseimiento; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno se señalan las doce horas con treinta minutos del diez de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO		
16	JA-0204/2023-II	SANDRA ARACELI CHAGOLLA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	22/06/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la ampliación de demanda a la parte actora NOTIFÍQUESE POR LISTA		

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2023.

17	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2023	la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este fubunal, comunica que la sentencia dictada el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0019/2023-1, a través de la cual se REVOCA la sentencia recurrida de uno de febrero de dos mil veintitrés este Juzgado se Repone de su contenido; en la inteligencia de que en su oportunidad se informará a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia que se entre en relación al cumplimiento dado por esta juzgadora al citado recurso de reconsideración
18	JA-1668/2018-II	DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	22/06/2023	Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de tres dias hábiles informen a esta Instrucción las determinaciones tomadas en la sesión de capido de quince de junio de dos mil veintitrés y, en consecuencia, realicen el pago de lo contenado en sentencia a favor de la parte actora NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-0293/2023-II	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICE ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICEDACÁN, en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a la autoridad demandada realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciento valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizada en el momento procesal correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/06/2023	Se le impone a la autoridad demandada, la multa correspondiente MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD D5 MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, se requiere nuevamente para que dentro de tres días habies acredite los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal camplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado en Sentencia a favor de la parte actora, o bien, señale con precisión los Documentos de Elecución Presupuestaria y Pago o refiera en qué partida presupuestaria programó dichas documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22/06/2023 27/05/20 2	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de trece de junio de dos mil veintitrés, se le impone a la autoridad demandada una multa correspondiente a 1200 mil doscientas unidades de medida y actualizaciónSE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ASTRADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad recaudadorase requiere de nueva venta a la autoridad demandada Secretaría de Educación Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso, acredite los tramites conducentes que se estén realizando para el cabal cumplimiento a la misma; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que lo commine al cumplimiento de la resolución, y en su caso de ser necesario se ordenara la remisión de los autos originales del presente juicio al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a fin de que continúen con el procedimiento de ejecución de sentenciacomo lo solicita el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, remitase copia certificada del presente proveído, así como del escrito signado por el representante del actor, para su debido conocimiento.
22	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LASECRETARÍA DE CONTRALORÍA H H H H H H H H H H H H H	22/06/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de la autoridad demandada Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado, actualmente denominado Titular de la Unidad de Apoyo a órganos internos de Control de la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, como quedó precisado en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó inoperante el concepto de violación primero, esgrimido en contra de la notificación de la resolución del recurso de revisión impugnada; por lo que se declara la legalidad de la misma, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se declara el sobreseimiento del juicio respecto de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión DNR-REVISIÓN-11/2019, acorde a lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0288/2023-II	ALBERTO SEDEÑO SIMONTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA,
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0222/2023-II	ALBERTO SILVA RAYA Y EDGAR IVÁN IZQUIERDO VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2023	Secretaria de Acuerdos de la primera Sala Administrativa de este Triffinal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Alberto Silva Raya y Edgar Iván Izquierdo Vargas, actores del presente Juicio Administrativo, en contra del puito de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés dentro del juicio JA-0222/2023-II
3	JA-0305/2023-II	CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA	COMISION MIXTA DE JUBILACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/06/2023	requiérase al Secretario de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación el presente proveido, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de la codemandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de la autoridad codemandada señalada sen antelación. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	23/06/2023	Téngase por informando a la Primer Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, la admisión de los recursos de réconsideración interpuesto en autos. CÚMPLASE
5	JA-0676/2022-II	GILBERTO GONZALEZ ACEGUERA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/06/2023	Se tiene a la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzodo Segundo Administrativo. CÚMPLASE
6	JA-0353/2023-II		POLICÍA DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2023	actor cumple con prevención efectuada en auto, se deja sin efectos el apercibimiento que le fue realegio, se le tienen por hechas sus manifestaciones y se provee lo conducenteSE ADMITE A RÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se real tengan en el estado en que se encuentran se tiene a la parte actora por openiendose a la publicación de sus datos personales PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0244/2023-II	CISNEROS BARAJAS MAGDALENA OLIMPIA CRISTINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/202 \$	Este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena sean tomandos en consideración llegado el momento procesal oportuno.
8	JA-0071/2023-II	LUIS HERIBERTO ORTIZ ALEJANDRE APODERADO DEL J. JESÚS AVELLANEDA BORJA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/06/2023	NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHÂRO	23/06/2023	e tiene al poderado jurídico de la Sindica y esta en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán señalando como nuevo domicilio CÚMPLASE
10	JA-0020/2023-II	OCTAVIO DUARTE TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/06/2023	con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga SOLO ACTORA
11	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	23/06/2023	se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0321/2023-II	FROYLAN ELÍAS RAMÍREZ	DECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0181/2022-II	TORRES ROBLEDO ALFREDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0140/2023-II	MARÍA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRRE FERNÁNDEZ, OCTAYIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/06/2023	córrase traslado a la autoridad demandada: 1) Secretario de Obras Públicas Municipales de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0194/2022-II (A)	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	23/06/2023	se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones, en los términos referidos en el oficio de cuenta se impone una multa a Juan Carlos Barragán Vélez, en cuanto testigo que fuera requerido por la parte actora en su escrito de demanda, correspondiente a una unidad de medida y actualización nuevamente se le requiere al testigo Juan Carlos Barragán Vélez, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, rinda su testimonio por oficio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal concedido para tal efecto o en caso de argumentar la imposibilidad legal o material de exhibirlo, se le impondrá una multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2023.

					7
16	JA-0993/2022-II	SALAZAR VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta in erdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar finamente, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se orde premitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se tagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LIGEA
17	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/06/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la autoridad recandadora a través del cual informa que en atención al oficio identificado con el número 2073/2023-II, girado por esta Instrucción en quince de marzo de dos mil veintitrés, procedió s suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el Sistema Estatal de Ingresos, en el apartado de Multas Estatales no Fiscales, la multa impuesta en auto de veitarseis de septiembre de dos mil veintidos a Luis Navarro García NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0165/2023-II	CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	23/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que conciende al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive por la falta de dago de la infracción impugnada, por ser fruto de un acto viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se degra la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

OCUMENTOES DE

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-	Peticionario		Acuerdo	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los érminos del
1	JA-0381/2023-II	NAYELI SANDOVAL MALDONADO	POLICÍA DE MORELIA	26/06/2023	escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0380/2023-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/06/2023	Se requiere al accionante para que dentro de tres días hábiles pécise si es su deseo impugnar la resolución primigenia y de ser así allegue original propia certificada de la misma, bajo apercibimiento
					SOLO ACTORA
3	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	26/06/2023	téngase al ocursante por hechas sus manifestaciones y digis ele que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud hasta en tanto se solicita a tentamente a la primera Sala Administrativa Ordinaria, a efecto de que tenga bien promar el estado procesal de la apelación número RAA-0012/2022-I, a fin de estar en condiciones de continuar con el trámite del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	IA 0202/2022 II	FERNANDO CARMONA DÉDEZ	DDECIDENTE MUNICIDAL DEL	26 (06 (2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE OCIO ADMINISTRATIVOse requiere a las
4	JA-0382/2023-II	FERNANDO CARMONA PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	26/06/2023	autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de la Secretaria de Seguridad Publica, ambos del Municipio de Salvador Escalante, para que a más tardar con su contestación de demanda alleguen en Enginal o copia certificada de la resolución antes mencionada, así como de la totalidad de las documentales solicitadas por el actor en sus escritos de petición, para que la actora esté en aptitud de ampliar su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
H					Se tiene al actor haciendo mantestaciones.
5	JA-0927/2022-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/06/2023	PERSONALMENTE Y POR CHICIO
6	JA-0006/2023-II	KATYA REYES RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/06/2023	dese vista a la parte de l'ora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que à u interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacado en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0674/2022-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,	26/06/2023	Se dedara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
			DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		CUMBUDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0177/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/06/2023/ 26/06/2023/	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución. CÚMPLASE
9	JA-1896/2019-II	SANTIAGO ÁVILA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL	26/06/2023	la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, hace del conocimiento que procedió a
			AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	74(dar de alta en el Sistema de Ingresos, apartado de multas Estatales no Fiscales, la multa impuesta a las autoridades demandadas; a lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
10	JA-0384/2023-II	MAURICIO RAMIREZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	26/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del
10	JA-U364/2U25-II	MAURICIO RAMIREZ ORTIZ	SEGURIDAD DE MORELIA	26/06/2023	escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI.	SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIOS	26/06/2023	la autoridad recaudadora informa que la multa impuesta en auto de veinticuatro de enero de dos mil veintitrés al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, fue registrada bajo la remesa número 1204, con el número de crédito fiscal 14-0000010759, y que ya se giraron las ordenes correspondientes al área competente para que dé inicio al procedimiento administrativo de ejecución este Juzgado se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos
12	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD DRECTOR GENERAL DE LOS SERVIS ÓS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/06/2023	téngase a la apoderada de la autoridad demandada solicitando una audiencia de conciliación; por lo que previo a proveer al respecto, se ordena dar vista a la parte actora con copia del oficio a cuenta para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante esta actuante a manifestar si está de acuerdo con dicha solicitud PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2023	la Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a través del cual informa a este Juzgado que con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección a su cargó dio de alta en el Sistema de Ingresos, apartado de Multas Estatales no Fiscales, la multa impuesta al Fiscal General del Estado de Michoacán, la que fue registrada bajo el número de remesa 1210;
14	JA-0258/2023-II	ROLANDO JIMENEZ HUSATA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/06/2023	se hace efectivo el apercibimiento teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	26/06/2023	dígasele a la autoridad demandada en proveído de quince de junio del presente año, donde
		ANA ESTHER CENTENO DELGADO	UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		se tuvo a la autoridad vinculada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio, para lo cual se dio vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. CÚMPLASE
16	JA-0198/2022-II	MARIA ATRICIA DANIEL HEDREIÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL	26/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las
10	0130/2022-11	MARRAPATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MIONICIPAL DEL A AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20, 00, 2023	autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles informe el acatamiento que den a la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0385/2023-II	GARZA SANDOVAL JUAN JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	26/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.
	SWACJON		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	,	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2023.

					<u> </u>
18	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	26/06/2023	Sindica Municipal del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, carácter qui dienen reconocido en autos, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de mayo del año en curso exhibito año ca su promoción de misma fecha copia simple del oficio número SIN/TZIN/009/2023 mismo que ya obra en autos, dirigido al tesorero Municipal de Tzintzuntzan, mediante el cual se le conmino para que realizara la programación de pago al que salieron conde nados a cubrir las demandadas en favor de la moral actora; de igual manera se le tiene allegando los oficios números SIN/TZIN/014/2023 y SIN/TZIN/015/2023 dirigidos al Tesorero y Secretario del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, mediante los cuales se les solicita revisar el pago al que fueron condenados a favor de la moral actora
19	JA-0117/2023-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince discontancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/06/2023	Se da cuenta con el oficio relatado en la razon de cuenta, mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativo Ordinaria de este Tribunal, remite testimonio de la sentencia de diecinueve de mayo de dos mil vienitirés, dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0021/2023-II, -de la cual se advierte que REVOCA la sentencia recurrida y declara la nutidad lisa y llana de la boleta de infracción número 401686se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, para que dentro del término de quince dias fibiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe el cabal cumplimiento que dé a la sentencia
21	JA-0091/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/06/2023	Se tiene a Edgar Vicento Vargas Chagollán, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentecoa emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinticinco de mayorde dos mil veintitrés CÚMPLASE
22	JA-1710/2018-II	ENRIQUE REBOLLAR DE PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO	26/06/2023 WCF _S / _F -	girese de nueva cuenta oficio a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que proceda a la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución que se hubieran seguido contra los funcionarios sancionados 1) Oscar Esquivel Garfias, en cuanto Sindico y por tanto representante legal del Ayuntamiento, 2) Diana Laura Mondragón Benites, en cuanto Presidenta Municipal, y 3)Santos Osorio Santana, en cuanto Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Susupuato, Michoacán, con motivo de las multas de referencia y que les fueron hechas de su conocimiento mediante oficio número 7857/2022-II, remitasele vopia del auto en que ordena la cancelacion de las multas impuestas de fecha diceistet de febrero de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio 1334/2023-II, en virtud de lo anterior se requiere a la autoridad recaudadora, para que informe a esta autoridad, la cancelacion de las multas impuestas
23	JAL-0011/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26706/2023	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0990/2022-II	CARLOS DANIEL MIRANDA ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/06/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO SE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COAC ⁴ NO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	26/06/2023	Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, por medio del cual en cumplimiento a la sentencia emitida en fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, ocurre a realizar manifestaciones pretendiendo dar cumplimiento a la misma dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos
26	JA-0049/2023-II	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESCRERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a realizar las manifestaciones que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS SUJ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	26/06/2023	Se impone a las autoridades demandadas la multa equivalente a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; se requiere nuevamente para que dentro de tres días hábiles acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informen y acrediten las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en la sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JAL-0016/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTED BLICO	ISRAEL GREGORIO MAGAÑA	26/06/2023	se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1799/2019-II	ENRIQUE(BRAEL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	26/06/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandad Presidente Municipal por sí y en cuanto representante del ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización

1 Mr.O.

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2023.

SOURCEMENT OF STATE O	uto de fecha cinco de o que contiene en su sos 00,700 M.N.), ago die honorariosreapierase de nueva de fres días hábiles, ficación del presente 4,500.00 (cuatro mil	Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por Edgard Daniel Los mediante el cual en atención al requerimiento realizado mediante auto de feculario del año que corre, allega ante esta actuante un sobre cerrado que cor interior la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00 correspondientes al pago proporcional correspondiente al pago de correspondientes al dictamen solicitado al perito tercero en discordiareguiera cuenta a la parte actora, para que dentro del improrrogable término de fres o contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondientes al dictamen solicitado al perito tercero en discordia cuenta de la parte actora, para que dentro del improrrogable término de fres o contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación con proveido, acuda ante este Tribunal a consignar la cantidad de 15,500.00 quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto del peritaje que habrá de ren tercero en discordia	26/06/2023	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	JA-0151/2022-II	30
22 JA-1091/2019-9 ANGALINA, INVINCEZONALIAZ DESCRIPTION CONTRACTOR SEGREBADO PROFES OF INTERNATION OF CARCINA ANTICAL CONTR	intereses convenga, percibimiento de que nplimiento o no de la en el expediente.	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, que dentro del término de tres días hábiles, manifieste o que a sus interese respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimi de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calición sobre el cumplimient ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expe	26/06/2023	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS		JA-0221/2022-II	31
33 A-0587/2023-1 NOTIFICIDO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL. SCORTARIA DE SALUD 24/09/2023-1 NOTIFICIA DE SOCIEDAD CIVIL. SCORTARIA DE SALUD 24/09/2023-1 SCORTARIA DE SALUD 24/09/2023-1 SCORTARIA DE SALUD 24/09/2023-1 SCORTARIA DE SALUD 24/09/2023-1 VIVILADOS CONTRERAS PROCEDER CIVIL DE SALUD CIV	s mil veintitrés se le sistema de ingresos,	se advierte que mediante auto de fecha disernueve de junio de dos mil vei tuvieron por hechas sus manifestaciones con relación a el alta en sistema apartado de multas estatales no fiscales de las multas impuesta a las demandas, por lo tanto, estese a lo aconado en auto de referencia.	26/06/2023	CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	JA-1091/2019-II	32
MEDIA AMENTE DEL ESTADO DE MICHAGAMON DE LESTADO DE MICHAGAMON DE MICHAG	parte actora para que le llame a juicio como la Secretaría de Salud nando se requiere a la esta Juzgadora las la o apercibimiento que lecido dicho medio de	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábi complemente su demanda en los siguientes términos se requiere la parte actor dentro del término de tres días hábiles, señale si tiene interés en que se llame a autoridad demandada a la suddirección de Calidad y Enseñanza de la Secreta del Estado de Michoacán, en cuanto emisora del acto que esta impugnando s la parte actora para que en el término de tres días hábiles, allegue a esta Ju copias certificadas y coteradas de referidas probanzas, lo anterior bajo apercib de no hacerlo en la tojma y términos previstos, se le tendrá por ofrecido dich convicción en los términos en que es adjuntado, esto es, en copia simple	26/06/2023	SECRETARÍA DE SALUD	INSTITUTO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL	JA-0383/2023-II	33
ADMINISTRACION, SECRETARIA DE DESARROLO ECONOMICO DE SASUDO E DE SASUDO E CONOMICO DE SASUDO E CONOMICO DE SASUDO E CONOMICO DE SASUDO E SASUDO DE SASUDO E SASUDO SE SASUDOS DE SASUDO DE SASUDO E SASUDO E SASUDO DE SASUDO E MICHOLACAN, SERVICOS DE COMPASS. 36 JA-088/2022-8 CORZALEZ PANIAGUA VETZAVER GIARDA VETZAVER GIARDA VETZAVER GIARDA DE CONTROLO E SASUDO DE PROPERTO DE L'ESTADO DE CONTROLO SESCIPIONE DE CARBONA DISCIPIONE SEGURIDO DE COMPASS. 39 JA-088/2022-8 DIAGNOS DE CONTROLO SEGURIDO DE COMPASS. 40 JA-086/2022-8 GARCIA FLORE SARRA DEL CARMEN DE CARBONA DEL			26/06/2023	MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE	PATRICIA TORRES CONTRERAS	JA-0310/2023-II	34
DE SALUD DE MICHOACAN DE SALUD DE SALUD DE SALUD DE MICHOACAN DE SALUD DE SALUD DE MICHOACAN DE SALUD DE SA		\mathcal{S}	26/06/2023	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	JA-1868/2019-II	35
JA-0088/2022-III GONZALEZ PANIAGUA VETZAVERI GUADALUPE JA-0065/2023-III NAN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN PROCUBADUBIRA DE PROTECCIÓN AL MICHOACÁN PROCUBADUBIRA DE PROTECCIÓN AL MICHOACÁN ACOUNTAINS DE SEGUIDAD DE MICHOACÁN JA-0065/2023-III GARCIA FLORES MARKA DEL CARMEN H. AYUNTAMIENTO DE MAMORA TESORERO MUNICE GEO ZAMÓRA TESORERO MUNICE GEO TESORERO SE INEGO SE AUSE EN Estado DE AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y A MICHALUR DE SECUIDAD DE SECUIDAD DE SECUIDAD DE SECUIDAD DE TRANSITIO DE SECUIDAD DE SECUIDAD DE TRANSITIO DE SECUIDAD DE SECUIDAD DE TRANSITIO DE SECUIDAD DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y A MICHALUR DE POLICA Y TRANSITIO DE TRANSITIO DE MORELLA FEDERACIÓN DE TRANSITIO DE MORELLA SE DE LIMITACION DE TRANSITIO DE MORELLA SE DEL DIBECCIÓN DE NORELA TESORERO MUNICIPAD DE DEPARTAMENTO DE MORELLA SE DEL DIBECCIÓN DE NORELA TESORERO MUNICIPAD DE DEPARTAMENTO DE MORELLA SE DEL DIBECCIÓN DE NORELA TESORERO MUNICIPAD DE DEPARTAMENTO DE MORELLA SE DEL DIBECCIÓN DE TRANSITIO Y MOVILIDAD DE DESTADO COACTIVO DE DE LIDITECCIÓN DE TRANSITIO Y MOVILIDAD DE DESTADO DE SEGUIDAD POBLECA DESTADO DE SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO DE SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO DE SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO DE SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO DE SEGUIDAD PÓBLECA DESTADO DE SEGUIDAD DE SA	multa impuesta a la		375	DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	JA-1177/2020-II	36
TARBURBAND DIRECTOR ES ESCURIBINA TARBURBAND DIRECTOR ES ESCURIBINA TORRICA DEL AUTUMINATION DE TARBURBAND DIRECTOR ES ESCURIBINA TARBURBAND MICHOACÁN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA TARBURBAND MICHOACÁN PROCURADADRIA DE PROTECCIÓN AL MICHOACÁN DIRECTOR DE TRABURBAND MICHOACÁN TEORERO MUNICIPIED ESTADODE MICHOACÁN TEORERO MUNICIPIED ESTADOS TARBURBANDA TEORERO MUNICIPIED ESTADODE MICHOACÁN TEORERO MUNICIPIED ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MORRIAD ESTADOS TEORERO MUNICIPIED EN GRESOS DEL MUNICIPIO DE MOR	ntro del cuaderno de	·	26/06/2023	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	JA-0128/2022-II	37
JA-0065/2023-II NÁN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN PROCLURADURIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MINERO ACEN I MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MINERO ACENTO A LA DESTADO DE MINERO DE ZAMORA A TESORERO MUNICIPAD DE SAMORA A TESORERO MUNICIPAD DE ZAMORA AGENTE DE DELCIA VITANSITO DE MONICIPA DE ZAMORA AGENTE DE LO PUELLA VITANSITO DE MONICIPA DE ZAMORA AGENTE DE LO PUELLA VITANSITO DE MONICIPA DE ZAMORA AGENTE DE LO PUELLA VITANSITO DE MONICIPA DE POLICIA VITANSITO DE MONICIPA DE MONICIPA DE POLICIA VITANSITO VI MOVILIDAD DE LESTADO, GONELIA DE POLICIA VITANSITO VI MOVILIDAD DE LESTADO, GONELIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DESAHOGO DE PRUEBAS VI DE POLICIA VITANSITO VI MOVILIDAD DE LESTADO. GONETIA DE POLICIA VITANSITO VI MOVILIDAD DE LESTADO ACENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO VI MOVILIDAD DE LESTADO ACORDIS DE LA DIRECCIÓN DE SONESIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SONESIMIEN	4		26/06/2023	TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE		JA-0088/2022-II	38
ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución TAFOYA GARCIA FELIPE ACENTE DE POLICIA DE SECURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACAN, DIRECTOR DE TRANSITO DE TRANSITO DE TRANSITO DE MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DELCAY TRANSITO DE MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE LOS MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE MORELIA, JETE DEL DEPARTAMENTO DE MORELIA, JETE DEL DEP	JEBAS Y ALEGATOS		26/06/2023	MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE	IVÁN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN	JA-0065/2023-II	39
ALBA LIZETH BAZÁN NIETO ALBA LIZETH BAZÁN NIETO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD D'BUELCA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTON DE SEGURIDAD D'BUELCA TRANSITO DE ZAMORA DEL SORRO MUNICIPIO DE ZAMORA DE SEGURIDAD D'BUELCA DE ZAMORA DE SEGURIDAD D'BUELCA DE ZAMORA DE SEGURIDAD D'BUELCA DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MORELLA TESORERO MUNICIPIO DE MORELLA TRANSITO DE SEGURIDAD DE MORELLA TESORERO MUNICIPIO DE MORELLA TRANSITO DE SEGURIDAD DE MORELLA TESORERO MUNICIPIO DE MORELLA DE SEGURIDAD DE MORELLA TESORERO MUNICIPIO DE MORELLA DE SEGURIDAD DE MORELLA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGRITE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PRUEBAS Y/. DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AGRITE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO NIETOR DE LA DIRECTOR DE LA D	HOGO DE PRUEBAS Y	•	26/06/2023	H. AYUNTAMIENTO DE AMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	JA-0207/2023-II	40
ALBA LIZETH BAZAN NIETO DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JESORERO MUNICIPAL DEL OEPARTAMENTO DE MORILIA DE DEPARTAMENTO DE MORILIA JA-0244/2023-II CISNEROS BARAJAS MAGDALENA OLIMPIA CRISTINA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO SONIA LEYVA OROZCO POLICÍA DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA 26/06/2023 PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los actualizaron causales de impressobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron del parte actora del parte actora del parte actora d			26/06/2023	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTORDE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLÁA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE	TAFOYA GARCIA FELIPE	JA-0965/2022-II	41
43 JA-0244/2023-II CISNEROS BARAJAS MAGDALENA OLIMPIA CRISTINA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO POLICÍA DE MORELIA SONIA LEYVA ORDEO POLICÍA DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA 26/06/2023 con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y / dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impro sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los au estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se dedara la nuilda de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.	JEBAS Y ALEGATOS		26/06/2023	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE	\$ 24 E	JA-0053/2023-II	42
POLICÍA DE MORELIA 26/06/2023 PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impro sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los arg estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nultida de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impro sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los arg estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulida de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.	JEBAS Y ALEGATOS		26/06/2023	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL	CISNEROS BARAJAS MAGDALENA OLIMPIA CRISTINA	JA-0244/2023-II	43
A DA-0141/2023-II COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 26/06/2023 PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de impre sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los arg estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nultida de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.	de improcedencia o os los argumentos en la nulidad lisa y llana vertidos en el último		26/06/2023	POLICÍA DE MORELIA	SONIA LEYVA OROŽCO		44
NOTIFIQUESE POR LISTA	de improcedencia o os los argumentos en la nulidad lisa y llana vertidos en el último		26/06/2023) (2) (3)	JA-0141/2023-II	45

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2023.

46	JA-0173/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el besente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la Cédula de Sanción CSO 2552, conforme a los razonamientos verticos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
----	-----------------	-------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Magantalogue de la companya de la co

WEORMACION PROS

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1018/2022-II	JOSÉ JESÚS RUBÉN SÁNCHEZ JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/06/2023	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y
					alegatos.
2	IA 0202/2022 II	ELVA IVETTE ZAMUDIO HERNÁNDEZ Y	POLICÍA DE MORELIA	27/06/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO actoras del presente juicio, mediante el cual comparece a desanogar el requerimiento
2	JA-0282/2023-II	MONTSERRAT GARRIDO CERRERA	POLICIA DE MORELIA	27/06/2023	efectuado en proveído de dos de junio pasado, presentando los originales de los recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal de Morelia, Michodeán con números de folio
					9751303 y 9751733se tiene a la parte actora por oponiéntose a la publicación de sus datos personales
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0178/2023-II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	27/06/2023	se otorga al accionante el término expreso de cinco días hábiles, para que amplie su demanda.
			SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		SOLO ACTORA
4	JA-1027/2022-II	JESÚS MATEO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA	27/06/2023	se otorga al accionante el término expreso de cinco días hábiles para que amplíe su
			MAYA		demanda.
5	JA-0314/2023-II	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA	27/06/2023	SOLO ACTORA SE TIENE POR CONTESTADA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA
	31 031 1, 2023 11	TO SULLE THE ENTITIES WITH THE	TOLICE TOLICE	27,00,2023	TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebasse tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia,
					Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las catorce horas del diez de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la
					AUDIENCIA DE DESAHOGO SE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0107/2023-II	YADIRA GUEVARA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	27/06/2023	se otorga a la accidiante el término expreso de cinco dias hábiles, para que amplíe su demanda.
					SOLO ACTORAS
7	JA-0316/2023-II	JOSE LUIS ESQUIVEL SILVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2023	previo a proveer respecto de la causal de sobreseimiento contemplada en el artículo 206 fracción VIGEI Código de la Materia, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro
					del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, exhiba el documento que acredite haber cancelado el
					folio de infracción impugnado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, esté-juzgado proveerá respecto de la tramitación del presente juicio administrativo en sus en sus procesales.
					SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0108/2023-II	JORGE ARTURO SERMEÑO AMBRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	27/06/2023	se otorga al accionante el término expreso de cinco días hábiles, para que amplíe su
				CES	demanda, SOLO ACTORA
9	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS	27,06/2023	la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, comunica el auto de
	3. 0303, <u>2</u> 013	THE CONTROL CONC. W. T. L. T.	DE SALUD DE MICHOACAN	18/2	fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0084/2022-I, informa que aquella Sala se pronunció respecto
			ð		de la firmeza de la sentencia dictada en el recurso citado en líneas anteriores -la cual confirma el auto recurrido de fecha diez de agosto de dos mil veintidos dictado dentro del proporte in del confirma de la confirma del confirma de la confirma del confirma de la confirma del confirma de la confirma de la confirma de la confirma del confirma de la confirma de l
			ZE .		presente juicio administrativo se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para los efectos legales a que haya lugar
			N. C.		CÚMPLASE
10	JA-0132/2023-II	ALONDRA BARRERA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MO VILIDAD DEL ESTADO	27/06/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como
			N. A.		asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
			<i>\$</i>		CÚMPLASE
11	JA-0315/2023-II	JOSÉ RODRIGUEZ FRANCO	POLICÍA DE M OR ELIA	27/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las diez horas con treinta minutos del
			JEN,		quince de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten
			A. A		sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
10	IA 1045/2022 "		2	27 /06 /2521	PERSONALMENTE Y POR OFICIO el Jefe de Departamento de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta
12	JA-1046/2020-II		GBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE DCAMPO, POR CONDUCTO DEL	27/06/2023	Juzgadora que Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, concedió la suspensión provisional, únicamente para el efecto de mantener las cosas en el estado que se encuentran, esto es,
		2	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		que no se ejecute la referida multa, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para que obre como
		ZY			corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.
13	JA-0994/2022-II	JORGE EVERARDO CHAVEZ TRUJILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL	27/06/2023	CÚMPLASE se tiene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara
13	201 000 4 / CUCC=II	SOURCE EVENANDO CHAVEZ I ROUMED	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	21,00/2023	que la sentencia dictada en autos HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente
		WEN	SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		CÚMPLASE
14	JA-0963/2022-II	FILEMON SOTO ROSAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	27/06/2023	se señalan las once horas del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se
		FILEMON SOTO ROSAS	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		manda citar a las partes
\vdash		(\$)			PERSONALMENTE Y POR OFICIO So ordens deviéte a la parte actora modificate NOTIFICACIÓN ELECTRONICA a efecto de
15	JA-0858/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA	27/06/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que
		700	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL,		respecto dei cumpiimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
		6/2	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO COMITÉ ESTATAL		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	Ć	₹ 	ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE		
	40%		RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE		
	ON ON		MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE		
	4C/C		MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD		
	NAC		DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y		
	N. C.	AGUILAR OROZCO SERGIO	CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN		

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2023.

					se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requise a la
16	JA-0379/2022-II	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/06/2023	autoridad demandada Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal tumplimiento dado a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0293/2023-II	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE	27/06/2023	se previene al ocursante Octavio Tena Torres, quien se ostende en cuanto Jefe del Departamento de Amparos y Procesos Administrativos de la Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán y en cuanto Apoderado Jurídico de la Comisión en cita, para que dentro del término de tres días hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo Se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requeridad cumplir con la prevención, o bien le fenezca el término para tal efecto guárdese el recrido pliego de posiciones, en un sobre debidamente cerrado, en la caja de seguridad de se fe órgano jurisdiccional NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0312/2023-II	JOSE LUIS MIRANDA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	27/06/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE AUTORQADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOcórrase traslado a la parte actora, con los oficios de contestaciones de demanda y sus respectivos anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, coñedos a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido amplie su demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0302/2023-II	PEÑA CONSTANTINO ALFREDO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE	27/06/2023	Requiérase a Antonio Gode González Vélez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contagos a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presence proveido, allegue en archivo digital el original o copia certificada del documento que los faciliten para comparecer a juicio con el carácter que ostentan. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0989/2022-II	VEGA SALDAÑA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/06/202 3 Sylvan	Se le tiene por hechas sus manifestaciones, haciéndole del conocimiento que a la fecha sigue transcurriendo el termino de quince días para que la partes interpongan el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada por este juzgado. CÚMPLASE
21	JA-0392/2023-II	GARCIA HERNANDEZ JUAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	27/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 vigente, y para el supuesto de que las autoridades requeridas incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
23	JA-0636/2022-II	FS DE CARA	H. ATONTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/06/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0395/2023-II	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	27/06/2023	Se requiere a la promovente Manuel Adahir Marroquín Ramos, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio que alude en su demanda, lo anterior, bajo apercibimiento, que, de ser omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS RÉNEZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/06/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído: Informe el monto y periodicidad con el que era cubierta la prestación consistente en "participación por vigencia en el cumplimiento de leyes y custodía de valores"; Aclare si el concepto Otros: (TRACTOR), que asentó en la primer plantilla de líquidación es la misma que este Juzgado señaló como "dotación complementaria tractor" en la sentencia definitiva, precisando el monto y periodicidad con el que era pagado; Realice el pago total de las vacaciones a partir del quince de mayo de dos mil veinte a la fecha en que dé cumplimiento total a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; Consigne el pago total de los haberes dejados de percibir por el acccionatte correspondientes del uno de abril de dos mil veintitrés al pago total de la ejecutoria; y, Rinda un informe pormenorizado en el cual se desglosen todos los conceptos y cantidades que amparan el valor total de los cheques consignados en esta Instrucción los días nueve y catorce de noviembre de dos mil veintidós y cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2023.

					<u> </u>
26	JA-0635/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Selorero Municipal y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoadan, para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que de la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrarjo del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor digno de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se confunicará al superior jerárquico de las autoridades de que se trate, la actitud de desobetiencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO E CLINEA
27	JA-0976/2022-II		DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NELESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ETRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA DUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya ludar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fazcción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena a archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA PL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0110/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	27/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos Jegales a que haya lugar, Se requiere a las autoridades demandadas Dirección de digresos del Ayuntamiento de Juárez, Michoacán, H. Ayuntamiento de Juárez y Tégarería Municipal de Juárez, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acredien el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN PORCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0358/2023-II	HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2023	Se tiene por cumplido el requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0209/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente jufsió administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o conservamento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y lana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
31	JA-0236/2023-II	EDGAR MONDRAGON ELIAS	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0116/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITA UARO, TESORRO MUNICIPAL DE TTÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOR DE ZITÁCUARO	27/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
33	JA-0965/2022-II	TAFOYA GARCIA FELIPE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD RUBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto impugnado por el actor consistente en: "La privación ilegal de libertad de la que fui objeto"; y respecto de las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, y agentes o elementos de policía de nombre Oscar Carbajal Medina y Roberto Carlos Zamudio Vega, adscritos a la mencionada Dirección, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la multa administrativa combatida, como quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
34	JA-0149/2023-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	27/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
35	JA-0221/2023-II	VAZQUEZ VILLA JAZMIN GUADALUPE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/06/2023	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0119/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/06/2023	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0131/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/06/2023	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0153/2023FII		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
	4			Ī	CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2023.

	39	JA-0272/2023-II	TOMAS GARCÍA VILLARREAL Y BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2023	se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este proveido, con copia del escrito de cumplimiento para cada una de las partes, complemente su escrito de ampliación de demanda
-	40	JA-0098/2023-II	DINORAH SANCHEZ ESTRADA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2023	con acta facha sa llová a caba la AUDIENICIA DE DESAUCICO DE DRIBONS VIALEGATOS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO.

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-1043/2020-II	Peticionario ANGELES IBARRA NADIA	SECRETARÍA DE URBANÍSMO Y OBRAS	Acuerdo 28/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Urbankmo y Obras
	3X 1043/2020 II	ANGLESIONIUNION	PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20,00,2023	Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las drales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	JA-0297/2023-II	ALEJO REYES ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN CORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO, BORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR GENERAL DE LA DOMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a la autoridad demandado realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el armento procesal correspondiente. Finalmente y visto el estado procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el presente juicio administrativo en línea no existem medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento de los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacata, se señalan las trece horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veintities para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informatico de este Tribunal (SIT), de así considerarlo.
3	JA-0386/2023-II	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	28/06/2023	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de le se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido o este resulte deficiente SOLO ACTORA
4	JA-0387/2023-II	JONATAN ALEXIS BOYZO SALAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0044/2021-II		PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE VILLAMAR, MICHOACÁN, BINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE MICHOACÁN	28/06/2023	Se requiere da nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de res días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, y de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resulto condenada a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0201/2023-II	COLORADO HERNÁNDEZ LUCIANO MARTÍN	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL EDTADO	28/06/2023	Se le tienen por hechas las manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
7	JA-0576/2022-II	, To	DIRECTOR DE INCRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO CONCORO CONCORO CONCORO CONCORDO CONCORDO CONCORDO CONCORDO CONCORDO CONCORDO CO	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
8	JA-0698/2019-II	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C. S.S.	SECRETARÍA DE SALUD	28/06/2023	Digase a la compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud, toda vez que del estado que guardan las constancias procesales del juicio administrativo en el que se actúa, se advierte que en proveido de trece de marzo de dos mil veinte, se tuvo por no presentada la demanda, en razón de que la moral actora no ocurrió a cumplir con lo requerido en la sentencia interlocutoria del Incidente de Falta de Personalidad de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, así como en el acuerdo de doce de febrero de dos mil veinte; es decir, no exhibió instrumento público en el que conste poder general para pleitos y cobranzas vigente a fin de acreditar su personalidad y/o personería; ordenándose en el diverso de veintitrés de septiembre de dos mil veinte, el archivo definitivo del expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0923/2022-II	IRMA URUETA AEMDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.

4 Mr.Oc

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2023.

10	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	28/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Juan Carlos Casculejo en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Erongaricuaro, Michoacán, Ma. Engracia Ramos de Jesús en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Erongaricuaro, Michoacán y Fidencio Teodoro Baltazar en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Erongaricuaro, Michoacán, a efecto de Que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que yurta efectos la notificación del presente proveido, den cumplimiento cabal a lo ordenade en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptor a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que ay la carediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se precederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los cominie al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
11	JA-1408/2021-II	ADOLFO MILLAN MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	28/06/2023	NOTIFÍQUESE POR OFICIO Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Alejandro Mendoza Olvera en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, den cuandimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora de iniban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y acualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, e remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
12	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos do fectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de guide dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constanças que así lo acredite, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la ofotoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
13	JA-0058/2023-II	VALENTINA CARAPIA CHIMAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2 0 23	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO	28/06/2023	se le tiene al Coordinador de Amparos informando que se interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0010/2023-1 derivado del presente juicio administrativo este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes del juicio en que se actúa CÚMPLASE
15	JA-0313/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORPLIA	28/06/2023	este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las demás autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto. CÚMPLASE
16	JA-0697/2019-II	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DESALUD	28/06/2023	dígase a la compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud, toda vez que del estado que guardan las constancias procesales del juicio administrativo en el que se actúa, se advierte que en proveído de trece de marzo de dos mil veinte, se tuvo por no presentada la demanda, en razón de que la moral actora no ocurrió a cumplir con lo requerido en la sentencia interlocutoria del Incidente de Falta de Personalidad de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, así como en el acuerdo de doce de febrero de dos mil veinte. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0113/2023-II	DEMONDRATION OF SOPE CAPA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, con fundamento en los artículos 281 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en correlación con los transitorios Primero y Cuarto del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se requiere a la autoridad demandada Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que lo conmine al cumplimiento de la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
18	JA-1632/2018-II	PRIMEIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	28/06/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandad Ayuntamiento Municipal de Charo Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales correspondientes con las que comprueben las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a éstase requiere la accionante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue la documental antes precisada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0388/2023-II	SAULO ANDRE CARREÓN IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2023.

					20
20	JA-0389/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0104/2023-II	JUAN ARIAS DUARTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, poche tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Aribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gotierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0097/2023-II	MA. DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ SAUCEDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO E ECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción IXI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordega remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se haganen el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0199/2023-II	CRISTIAN ANTONIO ESQUIVEL TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
24	JA-0391/2023-II		SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OCICIO
25	JA-0932/2022-II	RAYMUNDO JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE MARTINEZ HERREJON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	28/06/2023	en relación a la reserva pridenada en auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, nuevamente se da cuerra con el oficio número SFA/DGI/DC/DJF/0693/2023se le tienen por hechas sus manifestaciones CÚMPLASE
26	JA-0240/2023-II	CARLOS RÍO VALENCIA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	28/06/2023	se ordena agrègar dicho escrito a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a gue haya lugar y sean tomandos en consideración llegado el momento procesal portuno
27	JA-0095/2023-II	SERGIO OCHOA DIAZ BARRIGA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/06/2023	SE ^P TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuentase admite a la parte actora la CONFESIÓN FICTAcórrase traslado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2023	Digase a las comparecientes que se estén a lo acordado por esta Instructora en proveído de diecinueve de junio de dos mil veintitrés. CÚMPLASE
29	JA-0652/2022-II		GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH., CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/06/2023	Directora Jurídica de la Secretaria de Gobierno en representación del Director del Registro Civil del Estado, carácter que tiene reconocido en autos, mediante el cual a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, ocurre a exhibir copia certificada de la primer acta de Nacimiento de la Menor Nina Miranda Salgadodese vista a la parte actora NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0076/2023-II	AUSTREBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA OMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/06/2023	se señalan las doce horas del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0498/2022-II	JORGE ALBERTO MOLINA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/06/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres dias hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. SOLO ACTORA
32	JA-0390/2023-II	ISRAEL CARRILLO NIEVES E ISRAEL CARRILLO VERA	TESORBO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/06/2023	este Juzgado estima prevenir a los accionantes a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifiesten Con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido o este resulte deficiente, se resolverá respecto a la admisión o desechamiento de la demanda, teniéndole como señalando SOLO ACTORA
33	JA-0329/2023-II	MARISOL TRIGUEROS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA	28/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MILVEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0343/2023-II	JUAN CARLOS TINOCO KOORÍGUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/06/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos que fue concedida CÚMPLASE
35	JA-1024/2022-II	GERARDO TAPIÁ DASTAÑEDA Y PEDRO MERCADO LÓPEZ	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO	28/06/2023	se señalan las once horas del catorce de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0247/2023-II	ALEJNONO REYNA VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	28/06/2023	Se tiene a la parte actora por ampliando su demanda; córrase traslado a la autoridad demandada y a las nuevas autoridades demandas, a efecto de que den contestación a la ampliación de demanda y demanda, respectivamente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		<u>"</u>	T	1	

1 WEORY

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2023.

				T	Š
37	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/06/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Maleria de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria general de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interdiresto por la autoridad demandada, registrado con el número JA-R-0086/2023-1; ecconsecuencia, remítasele el testimonio solicitadose requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al quele surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar la información solicitada por la autoridad demandada, o en su caso, realice las manifestaciones al respecto que estime conducentesen estricto cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, remitasele de nueva cuenta copia certificada del estrito signado por la parte actora, presentado en este Juzgado el dieciséis de junio del presente año, así como del presente proveído para su debido conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
38	JA-0300/2023-II	CARDONA APARICIO VINICIO ALEJANDRO	COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/06/2023	Se tiene por precluido su derecho procesal de efectuare y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a la demandada en la demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
39	JA-0122/2023-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/06/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA CORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDAautoridad demandada Directo de la Policia Procesal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Mighacán; para que diera contestación a la ampliación de demanda formulada por la partecatora, feneció sin que lo hubieren hechocórrase traslado a la parte actora NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.
40	JA-0325/2023-II	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	ALEJANDRA ROMERO CORTES POLICIA DE MORELIA ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/06/2023	Se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de la Anterior, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 fracción IV y 48 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacan, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN ROR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0614/2020-II	GUZMAN ALVARADO BRIAN ALEJANDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	28/06/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policía y Tránsito Municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0283/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/06/2023	SETIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el jocursante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0400/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JAL-0002/2023-II	Comisión Coordinadora de Transporte público	ANGEL JUAREZ PLIEGO	28/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO DE LESIVIDAD EN LINEA A LA PARTICULAR DEMANDADAel demandado manifiesta que es su deceso que le presente Juicio sea llevado en la vía tradicionaldígasele que toda vez que no existe una imposibilidad real y toda vez que se encuentra expedito su derecho para que realice el pago del refrendo anual correspondiente a la concesión número FZCU02791, no ha lugar a conceder la medida cautelar solicitada por el particular demandado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0111/2023-II	MARÍA DE JESÚS PINEDA MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERENDARO	28/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
46	JA-0176/2023-II	ELIDA GARCIA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENJO DE MORELIA	28/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
47	JA-0181/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA	28/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
48	JA-0228/2023-II	ESQUEDA RUIZ ROGELIO	AIDECTOR DE TRÉMISITO VA AOVINIDAD	28/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0244/2023-II	CISNEROS BARAJAS MACOALENA OLIMPIA CRISTINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundados los argumentos hechos valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	10,0W.PRO,	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/06/2023	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso administrativo de reconsideración JA-R-0019/2023-I, por la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se deja insubsistente la sentencia dictada el uno de febrero de dos mil veintitrés y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. CUARTO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
51	JA-0225/ 20- 23-II	JAQUELINE ZAMANO MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2023.

52	JA-0218/2023-II	RAFAEL SOSA DELGADO	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
53	JA-0669/2022-II	ELSA VIVEROS OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACÁN	28/06/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y esolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta descrito presentado el catorce de junio de dos mil veintiuno. CUARTO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de los actos y reclamados y procede condenar a las autoridades al pago de las prestaciones señaladas en el último Considerando de éste fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

FS/F DOCUME.

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2023.

					<u>5</u>
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	29/06/2023	la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa, comunica el autode veintidós
		MORELIA, S. DE R.L. MI.	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO		de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro de los autos del recurso de consideración número JA-R-0015/2023-I, informa la firmeza de la sentencia dictada en el recurso citado en líneas anteriores - la cual confirma el auto recurrido de fecha veinticuado de enero de dos mil veintitrés dictado dentro del presente juicio administrativo se dedira que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para los efectos legales a que la augar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones partinentes en el Libro de Gobierno de este Juzgado.
H					CÚMPLASE
2	JA-1013/2022-II	RAMON BARAJAS GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/06/2023	la Primera Sala comunica el auto por medio del cual se declara la firmeza de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0028/2023-1, la cual confirma la sentencia recurrida se declara que la sentencia de tres de marzo de dos mil veinitirés, en la que se decretó el sobreseimiento del juicio, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo como asunto totalmente concluido del presente expediente CÚMPLASE
3	JA-0047/2023-II	MIGUEL ANGEL SOTO PEÑA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2023	se señalan las DOCE HORAS CON TREIN MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0268/2023-II	GABRIELA CORTES LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las doce horas con treina minutos del catorce de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENSE Y POR OFICIO
H		,	,		SE TIENE A AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
5	JA-0357/2023-II	AIDÉ CORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/06/2023	INSTAURADA EN SU CONTRA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0338/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2023	el apóderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ocurre a dar contestación a la demanda este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las dejnás autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra difermino concedido para tal efecto CÚMPLASE
		,	,	ردرر	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE
7	JA-0357/2023-II	AIDÉ CORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/06/2023	INCOMPETENCIA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0291/2023-II	BERTHA ALICIA FARIAS GUTIERREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAScórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda
			7		PERSONALMENTE Y POR OFICIO córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados
9	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LE ESTADO DE MICHOACÁN DE DE LA SECRETARÍA DE MICHOACÁN DE CEAMPO	29/06/2023	a partir del dia hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, respecto a dicha causal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para hacerlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAL-0010/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE	COMISIÓN COÓRDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/06/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE LESIVIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocursante.
		PÚBLICO	W		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0263/2023-II	JOSÉ AURELIO FARÍAS GARCÍA DE LEÓN	COMSIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2023	previo a proveer respecto de la causal de sobreseimiento que aduce, se requiere de nueva cuenta a la parte demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, exhiba el documento que acredite haber cancelado el folio de infracción número 426846 del Sistema de Tránsito Municipal; bajo apercibimiento NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0393/2023-II	GERMANA VELÁZOLIEZ MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	29/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
	JA=0393/2023=II	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0394/2023-II	LUIS FRANCISCO ORTIZ LOPEZUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENGARGADO DE GRUPO DE PERTIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0399/2023-II	ADRIANA ÁLVAREZ AGOSTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2023	se requiere al perito José María Bravo Huanosto para que dentro del término de veinticuatro horas, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto,
		JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA			comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio, con el apercibimiento que de no efectuarlo se procederá conforme a lo que dispone el articulo 461 fracción III del citado ordenamiento. Además, en caso de aceptar el cargo, deberá indicar la cantidad que cubra sus honorarios, a fin de que las partes sufraguen los mismos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0253/2023-II	JAVIER ZAVALA LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA	29/06/2023	se les hace efectivo el apercibimiento a las autoridades demandadas y se tiene por no ofrecida la probanza ofrecida se señalan las once horas del quince de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL, se requiere a la actora, a efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional a absolver las posiciones que sean calificadas de legales de manera personalísima PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0200 2023-II	JORGE LUIS RAMÍREZ ESCALERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE	29/06/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda
	" by		SEGURIDAD DE MORELIA		resolucion, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2023.

18	JA-0164/2023-II	CUAUHTEMOC GARCÍA BARRERA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	29/06/2023	se declara que el auto en el que se decretó el sobreseimiento del presento juicio administrativo, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya tugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente coheluido
					CÚMPLASE
19	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	29/06/2023	gírese oficio a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanza. Administración del Estado de Michoacán, para que proceda a la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución que se hubieran seguido contro los funcionarios sancionados se requiere a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que a la mayor bevedad posible, informe a esta instrucción la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución antes indicados NOTIFÍQUESE POR OFICIO
_					SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos de escrito de demandase concede
20	JA-0396/2023-II	ROSAURA PONCE JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2023	la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1121/2018-II	GRISELDA MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	29/06/2023	Se da cuenta con el oficio signado por Karla Nomae Alcantar Torres, en cuanto Directora de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y ministración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual informa que con fecha quince de agosto de dos mil veintidos se procedió a dar de alta en el sistema de ingresos, apartado de multas estatales no fiscales las multas impueda a Adriana Patricia Romero Blanquet, por la cantidad de \$48, 110.00
22	JA-0125/2023-II	JOSÉ MANUEL LEAL HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2023	se le hace efectivo el apercibirmento efectuado a la autoridad demandada, declarándose precluído su derecho procesal y teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la autoridad de referencia, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0327/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, córrase traslado a la parte actora, para que dentro de cinco días hábitos amplie su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0168/2023-II	IGNACIA DIAZ SOSA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2023	Se ⁴ tiene a las autoridades demandadas por formulando los alegatos de su intención. O CÚMPLASE
25	JA-0926/2022-II	ALBERTO DURAN ESQUIVEL	SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/06/ 202 3	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0094/2023-l; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
26	JA-0956/2022-II	IGNACIO ARMANDO IBARRA TAPIA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	29/06/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0091/2023-Il; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
27	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDIRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁB. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/06/2023	Se tiene a la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
28	JA-0663/2020-II	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR A GECRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
29	JA-0693/2020-II	MUÑIZ REYES MARTHA ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	8	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLTAS SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	29/06/2023	se les impone a José Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal así como a Jerónimo Flores Francisco en cuanto Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, una multa individual correspondiente a SETECIENTAS unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$72,618.00se requiere de nueva cuenta a las Autoridades Demandadas, Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzitzuntzan, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales suficientes con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a éstagirese atento oficio al Órgano Interno de Control del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, con el contenido del presente auto para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones a que haya lugarténgase a las autoridades demandadas solicitando una audiencia de conciliación; por lo que previo a proveer al respecto, se ordena dar vista a la parte actora con copia del oficio a cuenta para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante esta actuante a manifestar si está de acuerdo con dicha solicitud
31	JA-0351/2023-10	GOMEZ ALBA ROSA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/06/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito inicial de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	phy C		DIRECCION DE INGRESOS DE ZITÁCUARO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2023.

					2
32	JA-0411/2023-II		DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	29/06/2023	Se tiene por no interpuesta la demanda y al no existir trámite pendiente por walizar, háganse las anotaciones en el libro de gobierno correspondiente, archivandose el expediente electrónico como asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0410/2023-II		DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	29/06/2023	Se tiene por no interpuesta la demanda y al no existir trámite pendiente por realizar, háganse las anotaciones en el libro de gobierno correspondiente, archivándose el expediente electrónico como asunto total y definitivamente condicido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0743/2020-II	DIAZ AVILA CARLOS ADRIAN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que raya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción M, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0183/2023-II	NEFTALI NAVARRETE SANCHEZ	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/06/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la para actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de las boleta de infracción impugnadas con número de folio *** y ***, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
36	JA-0232/2023-II	DUEÑAS MENDEZ JOSE ALBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2023	con esta fecha settevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autós en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-1278/2021-II	CLARA PATRICIA MACIAS GAUCIN Y OTROS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2023	con esta Jecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándos los autos en estado de resolución CÚMPLASE
38	JA-0226/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS per actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo Justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
39	JA-0219/2023-II		POLICÍA DE MORELIA	29/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
40	JA-0188/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
41	JA-0490/2022-II	ROBERTO MENDOZA NÚÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HOUILPAN	29/06/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejercitó en contra del acto impugnado de baja del cargo como Elemento de Seguridad Pública adscrito al Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el Quinto Considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS